



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 124

Bogotá, D. C., viernes 13 de marzo de 2009

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 24 DE 2008**

(junio 4)

Legislatura 2007-2008

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a. m., del día miércoles 4 de junio de 2008, se reunieron en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro  
Cabrera Báez Angel Custodio  
Castro Gómez Santiago  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Gaviria Muñoz Simón  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
Llanos Gómez Jairo Alberto  
Niño Morales María Violeta  
Rondón González Gilberto  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total doce (12) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Borja Díaz Wilson Alfonso

Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuello Baute Alfredo  
Flórez Vélez Omar de Jesús  
Garzón Martínez René  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Hurtado Pérez Oscar de Jesús  
Montoya Toro Orlando  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Osorio Botello Héctor Javier  
Roncallo Fandiño Rodrigo  
Salas Moisés Luis Enrique  
Silva Meche Jorge Julián.

**En total dieciséis (16) honorables Representantes.**

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate:**

**154 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se establecen algunas previsiones tendientes a efectivizar los principios de Seguridad Jurídica, Justicia y Equidad en las cargas legales e impositivas, derivadas de la propiedad raíz, a fortalecer el catastro como Sistema General de Información de tierras basado en el predio soporte para efectos fiscales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Oscar Darío Pérez y Jairo Clopatofsky.

Ponentes: honorables Representantes, *Luis Fernando Almarino (C), Omar Flórez Vélez, Mauricio Lizcano, Carlos Ramiro Chavarro.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2007.

**292 de 2008 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.

Autor: honorable Senador *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorables Representantes, *Fernando Tamayo Tamayo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2007.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

##### Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio y tengo dos temas el primero es agradecer a los congresistas que fueron al foro en la ciudad de Medellín, que fue bien interesante, de mucha profundidad técnica, tanto el jueves como el viernes y nos está sirviendo de muchos argumentos jurídicos para la elaboración de la ponencia que vamos a hacer frente a la reforma financiera.

A las 12:00 del día le pido a los ponentes de reforma financiera que se programen porque nos vamos a reunir acá en el salón de la Presidencia de la Comisión a discutir los temas pendientes de la reforma financiera, entonces le pido al doctor Fernando Tamayo, al doctor Santiago Castro, al doctor Mauricio Lizcano, al doctor Rondón y los que quedan faltando que por favor a las 12:00 del día trabajemos.

El otro es el cronograma que hay de aquí a una semana de clausura de las sesiones, nosotros aspiramos el próximo martes seguir discutiendo y salir de una vez aprobado o no aprobado el proyecto de ley que tiene que ver con loterías y juegos al azar porque como este proyecto tiene mensaje de urgencia con anterioridad al proyecto de ley de financiero; no podemos discutir el proyecto de ley financiero sin antes haber dado aprobación o negar el proyecto de juegos al azar.

¿Por qué no se sesionó ayer? No se sesionó ayer porque el Ministro de la Protección estaba en Ginebra en una comisión del Gobierno Nacional, y si todos escucharon el informe del Presidente hoy, Colombia fue borrada de la lista negra que tiene la OIT a nivel mundial y uno de los argumentos del por qué borraron a Colombia de la lista negra fue el proyecto de las cooperativas de trabajo asociado que esta Comisión estudió con tanto liderazgo y por eso en la discusión que tuvimos con los presidentes de las Comisiones Constitucionales la semana pasada le pedí respeto al doctor Milton Rodríguez, porque no puede ser que un parlamentario desconozca el trabajo de las Comisiones después de que es último debate

en Senado, pero ya se arregló el problema va a ser ley de la república, ese fue uno de los argumentos por el cual la OIT borró por tercer año consecutivo a Colombia de las lista negra a nivel mundial.

Entonces el martes debemos de abordar de una vez, aprobar o negar, no sé la decisión que tomará las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, o sea el martes tenemos que tomar esa decisión en las conjuntas, ya está anunciado el proyecto, fue anunciado el mismo día de ayer para el próximo martes. El miércoles empezamos la discusión de la reforma financiera, aspiramos el día lunes, martes a más tardar entregarle a todos los congresistas de las Comisiones económicas de Cámara y Senado el informe de ponencia, las Comisiones han trabajado ayer intensamente, mañana tiene reunión los ponentes, la Secretaría General de la Comisión con el Ministerio de Hacienda tendrán 3 días para empezar a implementar el borrador de ponencia.

El lunes por la tarde volvemos a reunirnos, los ponentes revisamos los temas y el martes entregaríamos firmado a todos los congresistas para que lo revisen y empecemos ya el miércoles la discusión para aprobarlo el martes que sigue, o sea de este martes que viene en ocho y cerraríamos los proyectos que quedan pendientes de la Comisión, el miércoles o sea de hoy en quince porque quedan pendientes varios proyectos.

Secretaria yo quiero que digamos cuáles son los proyectos que quedan pendientes, fuera del Orden del Día de hoy quedan pendientes el proyecto del difunto el doctor José Fernando Castro (q.e.p.d), que presentó el proyecto frente para derogar el artículo del plan de desarrollo de las compra de las ambulancias; entonces frente a eso ya hay dos informes de ponencias, esta el informe de ponencia favorable y el informe de ponencia desfavorable, dos ponencias y no se que otro proyecto señora Secretaria para que el miércoles antes salir ya al receso del Congreso evacuemos la totalidad de los temas que tenga la Comisión Tercera; les parece señores parlamentarios que eso debe ser el cronograma para que nos pongamos disciplinados en estas dos semanas que restan.

##### Secretaria:

Anuncio los proyectos para la próxima sesión porque no sabemos si es para la próxima semana.

Por instrucciones del señor Presidente, me permito anunciar los proyectos que van a ser debatidos y votados la próxima sesión de Comisión:

**Proyecto de ley 265 de 2008 Cámara**, por el cual se deroga el inciso 23 del numerales 3.3 y el numeral 3.3.1 del artículo 6° de la Ley 1151 de 2007 Plan de Desarrollo.

**Proyecto de ley 765 de 2007 Cámara**, por la cual el Estado colombiano dicta las normas de información financiera para la presentación de informes contables.

**Proyecto de ley 274/08 Cámara**, por medio de la cual se otorga un beneficio a predios afectados por la construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios en el país y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, estos serían los tres proyectos de ley que estarían siendo discutidos y votados la próxima sesión de Comisión, y le informo Presidente que se ha integrado el quórum decisorio, puede someter a consideración el Orden del Día.

**Presidente:**

Muy bien entonces con esos tres proyectos partimos de la base y estamos seguros que le hemos cumplido al país, esta Comisión ha respondido a las expectativas y por eso aspiramos entonces que todos los congresistas de la Comisión Tercera nos pongamos disciplinados para que estas dos semanas que habrá que trabajar un jueves ya les avisamos a ustedes por si tenemos que sacrificar un jueves lo hacemos, o sea que puede ser la semana entrante o la última semana, depende viendo la agenda de la reforma financiera estamos de acuerdo.

Señores congresistas está en consideración el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva, continúa su discusión pide la palabra el doctor Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

No es precisamente sobre el Orden del Día, sino porque creo que quienes asistimos a los foros debemos hacerle en primer lugar un reconocimiento a la Mesa Directiva de esta Comisión, a su señoría, al doctor Salas a la Secretaria, al Subsecretario, de verdad por el nivel de los foros que tuvimos la oportunidad de presenciar, creo que la Comisión ha quedado muy bien parada en cada una de estas regiones por la seriedad de los expositores, por lo importantes que fueron los temas que se refirieron frente a la reforma financiera, igualmente agradecerle a los compañeros como el doctor Santiago y la gente que organizó por ejemplo, el tema en el Valle, que fue un tema por las atenciones, por las deferencias a ustedes los parlamentarios de Medellín, al doctor Germán, a su señoría doctor Orlando y a otros compañeros que nos atendieron también en Medellín, porque de verdad que hemos hecho muchos foros en la Comisión durante todo el tiempo que llevamos de sesiones y esto fue uno de los más serios y organizados que podemos haber visto.

Entonces yo sí creo que pues también como hemos sido muchas veces críticos en muchos temas, pues también tenemos que darle el reconocimiento cuando las cosas nos salen bien y yo creo que esta Comisión prestó un gran servicio y el tema de reforma financiera creo que ha sido un proyecto de ley bien estudiado.

En otro sentido Presidente, en lo que tiene que ver con la ley de los juegos de suerte y azar es que yo sí creo Presidente, que nosotros no podemos hundir esa ley, yo quede muy preocupado Presidente y quiero manifestar eso a mis compañeros para que nos pongamos de acuerdo cuando nosotros venia la ponencia el 5% sobre el tema de las comisiones que tenían que pagar los chanceros, por una proposición que hiciera creo que René, nosotros nos fuimos por el 100%, el señor Ministro se desencajó y dijo que no le iba a dar aval a la propuesta, me parece muy grave que

el peor escenario es que la ley se hunda porque si la ley se hunde lo que nos queda doctor Tuto, si la ley se hunde, usted que es ponente, si la ley se hunde lo que nos pasa es que volvemos al escenario anterior que pagan el 1% sobre la comisión.

Entonces yo sí creo que nosotros como representantes si queremos defender esa ley, si creemos que se pueden aumentar los recursos para la salud, yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo señor Presidente, para buscar una reunión con el Ministro y que ese artículo quede concertado, porque la verdad es que si este artículo no tiene aval del Gobierno pues no hacemos nada, se hunde el artículo ellos van a demandar y evidentemente el proyecto de ley es inocuo y qué mejor les puede convenir a ellos es que se hunda, entonces yo sí creo doctor Zuluaga y compañeros, doctor Angel Custodio que debemos buscar una causa común.

**Presidente:**

No una ampliación frente a lo que dice el doctor Mauricio Lizcano, nosotros levantamos las sesiones cuando estábamos aprobando ya 5 artículos porque creemos que aquí debe haber un consenso con el Gobierno y por eso ayer no precipitamos decisiones, sino que esperamos que el Ministro llegue el día de hoy para que los ponentes se reúnan con el Ministro frente al tema, igual el próximo martes va a intervenir el Gobernador de Cundinamarca que es el Presidente de la Federación Nacional de Gobernadores frente al tema, igual va a intervenir la Directora de Etesa que está muy preocupada frente al proyecto de que si se hunde sería funesto para los recursos de la salud del país.

Vea lo importante es que los ponentes lleguen, doctor Tuto, usted que es ponente llegue a un entendimiento con el Gobierno Nacional frente al proyecto para que le demos vía libre, el debate apenas arranca, o sea aprobarlo no significa que se aprobó, aprobarlo significa que está vivo el proyecto para que la discusión continúe en el receso, como va a continuar el proyecto de ley de reforma financiera en el receso reunido con todos los sectores y los gremios, o sea que en eso doctor Mauricio la idea que se tiene es que trabajemos el martes y nos acojamos con tranquilidad a la discusión que las comisiones económicas van a hacer; yo les pido mucha disciplina las dos semanas siguientes para que tratemos de sacar todos los temas y salgamos totalmente a paz y salvo con la agenda que tiene la Comisión Tercera.

Sigue en consideración el Orden del Día, lo aprueba la Comisión Tercera.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Continuemos señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 154 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen algunas previsiones tendientes a efectivizar los principios de seguridad jurídica, justicia y equidad en las cargas legales e impositivas, derivadas de la propiedad raíz, a fortalecer**

*cer el Catastro como sistema general de información de tierras basado en el predio soporte para efectos fiscales y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Muy bien en consideración el informe, aquí hay una proposición de archivo del proyecto, proposición del doctor Orlando Montoya.

**Secretaria:**

Presidente el doctor Orlando Montoya solicita el retiro del proyecto, leo la proposición.

**Presidente:**

Una consulta para los que saben de esos aspectos jurídicos ¿Este proyecto se puede retirar?

**Secretaria:**

Al respecto yo quería informarle que el artículo 155 de la Ley 5ª, establece que el único que puede retirar el proyecto es el autor del proyecto siempre y cuando no se haya rendido ponencia o si se somete a consideración en pleno de las Comisiones.

**Presidente:**

O sea que no se puede. En consideración entonces el archivo del proyecto en mención ¿Aprueba la Comisión Tercera el archivo del proyecto?

Ya se había leído la proposición, en eso quedamos Jair la proposición que se había leído por parte de la doctora Violeta de archivar el proyecto de ley que esa fue la gran discusión. Doctora Violeta.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente, buenos días a todos los compañeros y a todos los asistentes, yo tengo sobre este proyecto bastantes comentarios que hacer, tengo 10 proposiciones dentro del articulado que permiten una modificación casi que total del proyecto, entonces pues si ustedes deciden el archivo del proyecto yo dejo mis comentarios para que si de pronto, si quieren analizar posteriormente este proyecto o volverlo a reanudar que este material, que tengo de análisis les sirva tanto al autor como a los ponentes. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Por eso no revivamos el debate, porque la idea no es revivirlo, el tema es muy concreto, ya se tomó una decisión para que se estudie, para que una comisión que ya se nombró presente un proyecto el 20 de julio, con la participación del autor del proyecto, el Senador Oscar Darío Pérez Pineda, para que él tenga el protagonismo necesario frente a un tema tan importante, o sea la propuesta del doctor Wilson Borja y del doctor Mauricio Lizcano, presentada aquí es archivo del proyecto y ya se aprobó por parte de la Comisión continuemos con el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente como para darle como orden a la votación, yo le propongo que ponga en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia que es favorable y obviamente si quieren archivarlo lo voten.

**Presidente:**

En consideración el informe de ponencia ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

No lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Ha sido archivado el proyecto, continuemos con el Orden del Día.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 292 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.**

**Presidente:**

Proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

**Proposición**

En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, presento informe de ponencia favorable y solicito a los miembros de la honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que este proyecto sea debatido y votado favorablemente con base en el articulado contenido en el numeral anterior.

Firma el Representante Ponente, *Fernando Tamayo Tamayo*.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el autor y ponente, el doctor Tamayo, a continuación el doctor Simón Gaviria y el doctor Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Yo quiero informar a los colegas cual es la razón de este proyecto de ley; resulta que la Ley 1176 del 2007, establece que cuando las Secretarías de Educación que están obligadas a garantizar la cabida de todos los estudiantes en todos los colegios públicos no tiene la capacidad para atender esa demanda de cupos, entonces las Secretarías deben hacer convenios con los colegios privados, pero la ley estableció que solo podía hacer convenios con colegios privados que tuvieran la condición de ser entidades sin ánimo de lucro, pues esto está generando una limitante enorme porque es que no hay suficientes colegios privados que sean sin ánimo de lucro para llevar a cabo esos convenios.

Hoy los colegios privados del Distrito están prestando el servicio y no han tenido pago por la Secretaría de Educación en razón de que no han podido legalizar esos convenios, entonces este proyecto está orientado a subsanar esa expresión inadecuada que quedó en la Ley 1176; y el otro aspecto es el siguiente: las Secretarías le pagan a los colegios con que hacen estos convenios diversas tarifas y allí se está generando la mayor discriminación inaceptable y es que estén sometiendo a niños de escasos recursos a que estudien en colegios de muy baja categoría.

Lo que está estableciendo este proyecto de ley es que cada vez que las Secretarías hagan convenios con colegios privados esos colegios deben garantizar un



nivel de calidad de educación y por ende la secretaría está obligada a pagarles una tarifa única igual en todos los casos; ese es el contenido del proyecto de ley.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, solo quería tomar la palabra para felicitar al doctor Tamayo por esta iniciativa, recomendarle a la plenaria que lo vote, para la ciudad de Bogotá ese tema es de suprema importancia ya que Bogotá está haciendo un avance a través de esos convenios mejorando radicalmente la calidad de la educación, inclusive de uno de estos colegios salió uno de los primeros 10 ICFES del país, un joven de estrato humilde de la localidad de Usme, por lo consiguiente esta iniciativa del doctor Tamayo me parece valiosa porque le ayuda a esta ciudad a seguir avanzando en los temas de calidad de educación independientemente de quien este proveyendo, lo importante es que los jóvenes tengan la posibilidad de vivir la mejor calidad en su educación como sea posible y este proyecto lo mejora significativamente; entonces es para recomendarle a la plenaria que apruebe este tema que es muy valioso para la calidad de la educación en la ciudad de Bogotá y el resto del país.

**Presidente:**

Doctor Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente, a ver, yo sí entiendo que hay que darle la facultad a los alcaldes y gobernadores para que hagan esa contratación y para que lo puedan hacer con las personas que ofrecen y las entidades que ofrecen el servicio, pero yo le comentaba al doctor Tamayo que me queda una gran duda en la redacción de la modificación al artículo 30 de esa Ley 1176, porque me voy a permitir leer como está el artículo, sobre todo en el primer párrafo y como quedaría el artículo actualmente, el artículo 30 de esa norma dice prestación del servicio educativo y dice muy claramente: los departamentos y municipios prestarán el servicio público de la educación a través del sistema educativo oficial o sea que ahí está diciendo muy claramente que la educación es pública y que la prestan los municipios y departamentos.

Pero en la redacción del nuevo artículo, o sea en la modificación dice: Prestación del servicio educativo: En los departamentos, distritos y municipios certificados se prestará el servicio, o sea cambia totalmente el sentido, mientras en el primer artículo, en el artículo original dice que son ellos quienes prestan, aquí simplemente está diciendo en los departamentos y municipios se prestará el servicio, le da vía libre a que cualquiera preste el servicio, o sea no lo está dejando en cabeza de los departamentos y municipios por eso entonces porque no dejamos el párrafo inicial como está, son ellos quienes no lo presta y se deja la facultad que solamente en donde se demuestre insuficiencia se podrá contratar, o sea que siga radicando la cabeza en ellos pero no dejar abierto que es que allá se va a prestar el servicio y

puede cualquier persona prestarlo incluso sin necesidad de hacer convenios con los departamentos y municipios.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, responde.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, no hay dificultad de que se mantenga en ese párrafo la redacción inicial, simplemente esta redacción orientada a que llegara el caso de que la entidad pública no está en condiciones de prestar el servicio, pueda la nación intervenir o el departamento hacerlo sin ningún problema, pero repito no modifica el espíritu del proyecto mantener la redacción del primer párrafo tal como aparece en la ley inicialmente

**Presidente:**

Perfecto. Doctor Violeta.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

El doctor Hurtado la faltó leer la parte final del artículo donde ya permite que el doctor Tamayo haga la modificación respectiva, entonces felicito al doctor Tamayo por su iniciativa, yo le cuento que allá en Casanare igual que aquí en Bogotá o en su tierra también sufrimos estas deficiencias más que allí cuando la mayoría de la educación, el 80% es oficial la parte privada hasta ahora está surgiendo, pero nos hemos encontrado en este momento en la capital de Casanare, Yopal, y tenemos más 6.000 niños en este momento sin poder entrar a la educación y les cuento otra cosa adicional, como somos unos ricos pobres las regalías las manejamos para pagar la educación y con la congelación de las regalías del departamento hasta hace unos veinte días pudimos iniciar el año escolar, se pueden imaginar el problema tan grave que tuvimos que padecer, yo sí lo felicito porque quitando esa palabrita entidades sin ánimo de lucro privadas pueden entrar otras entidades privadas que se consiguen en cualquier rincón del país, pero lógico exigiéndoles calidad y que tengan buena certificación por la Secretaría de Educación, que son buenas entidades con nivel académico, excelente, de esa manera a los niños del sector oficial podemos ofrecer una educación mejor que la que está recibiendo actualmente en los colegios oficiales, por eso me uno a la propuesta del doctor Tamayo y lo invito al doctor Hurtado que revise las dos el artículo, el original con el artículo de la modificación que hace el doctor Tamayo en donde hay unas modificaciones bien claras.

**Presidente:**

Y ¿dónde está la modificación que propone el doctor Tamayo?

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

No, no es que acepto el cambio propuesto, por el colega no es que es lo siguiente es simplemente mantener la proposición que hace, es mantener la redacción tal como aparece en el primer párrafo tal como aparece en la ley original, en la Ley 1176.

**Presidente:**

Doctor Llanos.

**Honorable Representante Jaime Alberto Llanos Gómez:**

Gracias señor Presidente, a ver era para hacerle una pregunta al señor ponente y autor con base en una lectura que se hace de una manera rápida, usted deja entrever algunas cosas y cuestiona de manera profunda lo que es la educación en nuestro Estado, ese tema de que hay una manifestación pública de que la educación no está a cargo del Estado, no está funcionando y que se evidencia a través de los exámenes que presentan ante el ICFES, se evidencia a través de los jóvenes, tiene cuando no entran a la universidad y que usted lo plantea acá y que sería sin lugar a dudas tema de un debate y un cuestionamiento en su momento, pues habrá que adelantarse a la señora Ministra como encargada del tema educativo en el país.

Pero sí me preocupa lo siguiente, veo que en el articulado queda muy suelto como esa posibilidad de control que debe tener los entes encargados de la educación, me explico, esta norma finalmente la van a tener los alcaldes quienes estén certificados los mismos gobernadores, pero la pregunta es si esta ley prevé, usted como estudioso del tema para este caso la Ley 1176, a quien finalmente le corresponde terminar la insuficiencia porque puede suceder por ejemplo, que el día de mañana un señor gobernador por ojeriza propia de la provincia, simplemente le diga que no quiere avalarle el número de estudiantes pertinentes a determinada institución, simplemente por un problema de esos de parroquia o de campanario, propia de nuestra democracia local, entonces si dentro del articulado usted plantea eso finalmente, a quién le corresponde determinar si amerita o no contratar con una entidad particular con ánimo o sin ánimo de lucro como usted lo plantea en su proyecto de ley.

**Presidente:**

Doctor Tamayo bien pueda.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

No, mire, el tema educativo está muy reglamentado tanto en la Ley 30, como en la Ley 115, 715 y luego el Ministerio ha venido con base en esa normatividad, ha venido definiendo los parámetros en la responsabilidad de la prestación del servicio, ha determinado el mínimo de alumnos que debe haber por salón y las condiciones en que debe prestarse esa educación, pero también ha determinado que cuando no tiene la capacidad y esa es la razón fundamental de los convenios, cuando no tiene la capacidad física para darle cabida a la totalidad de niños que estén demandando la oportunidad de poder estudiar, puede realizar convenios con colegios privados; esa es nada más y acá no estamos modificando ni la política pública, ni nada, simplemente estamos resolviendo un problema que hoy se presenta en las entidades que deben responder por al prestación del servicios para llevar a cabo esos convenios con los colegios privados, no tiene otro propósito.

**Presidente:**

Doctor Rondón.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Gracias señor Presidente, no simplemente quería decir que la iniciativa otorga un instrumento legal para solucionar un cuello de botella que se venía presentando a partir de la ley anterior de 2007, en el sentido de que cuando había deficiencia en el sistema educativo, se podría contratar con otras instituciones educativas, pero que fueran sin ánimo de lucro, obviamente que existen instituciones educativas sin ánimo de lucro, pero actualmente las que se derivan del sector cooperativo, del sector solidario, pero en muchas partes, en muchas ciudades no existen muchas, hoy incluso en algunas oportunidades no existen ninguna de manera pues que este es un instrumento legal que permite cuando no exista una institución sin ánimo de lucro, que se pueda hacer convenios con instituciones de carácter privado haciendo claridad que se trata de aquellas que exclusivamente presten el servicio educativo y que tengan una reconocida trayectoria.

Eso por una parte, por otro lado, este instrumento legal también permite que se acabe con la discriminación que dejó la ley en el sentido de que los convenios se pagarían unos recursos inferiores a los que se pagan por cada alumno, obviamente haciendo también la aclaración que no puede ser superior al establecido para cada alumno por la nación, de suerte que estamos muy de acuerdo con la iniciativa y por su puesto nuestro voto es favorable. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctora Violeta.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Presidente, yo quiero contarles a los compañeros que si leemos textualmente el artículo original del cual al doctor Tamayo hizo una modificación que se acomoda más a las necesidades de la educación pública nacional, no hay modificación sino en la parte segunda en el segundo párrafo y ahí es muy claro, habla de entidades estatales privadas sin ánimo de lucro y en la parte final habla del valor, dice el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema, hasta ahí está igual al original, él le agrega deberá ser igual en todos los casos y no puede ser superior a la asignación por alumno definido de la nación, esa tipología que la maneja el Ministerio de Educación a nivel nacional, esa tipología propia para cada ciudad para cada municipio para cada departamento en total ahí hay una claridad que nos da luces a todos para que le demos vía libre a este proyecto y lo aprobemos, se lo merece.

**Presidente:**

Ya para terminar, entonces leamos la proposición del doctor Oscar Hurtado.

**Secretaría:**

Pero primero Presidente, pongamos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, que no se ha aprobado.

**Presidente:**

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia ¿La aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Articulado.

**Secretaria:**

Bueno Presidente, el articulado consta de 2 artículos incluida la vigencia y me dispongo a leer la proposición del doctor Hurtado.

**Presidente:**

Bien pueda.

**Secretaria:**

“Modifíquese el primer párrafo del citado proyecto, **Proyecto de ley 292 de 2008 Cámara**, el cual quedará así: *El artículo 30 de la Ley 1176 de 2006 quedará así: Prestación del servicio educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados prestarán el servicio público de la educación a través del sistema educativo oficial*”.

Firma, el Representante *Oscar Hurtado*.

**Presidente:**

Doctor Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

No está igual doctora Violeta, y yo quiero decirle que yo he leído como en 5 y 10 veces, lo que pasa es que yo quiero ratificar con eso como está en la ley original, que el servicio de la educación pública es prestado por el Estado; entonces aquí en el nuevo proyecto doctora, dice es: en los departamentos y en los municipios se prestará el servicio, esa es la modificación, yo lo que estoy diciendo es que son ellos los encargados, el segundo párrafo es la excepción solamente en los casos donde no tengan la capacidad lo pueden contratar, lo que queremos ratificar es que es público y prestado por departamentos y los municipios y hay una gran diferencia.

**Presidente:**

Siguen en consideración el articulado con la proposición del doctor Hurtado ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el articulado con la proposición modificatoria del artículo 1º, señor Presidente.

**Presidente:**

Título del proyecto.

**Secretaria:**

Título del proyecto: **Proyecto de ley número 292 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, continua su discusión ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente:**

Doctor René tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante René Garzón Martínez:**

Señor Presidente, es para solicitarle y con mucho respeto al doctor Fernando Tamayo, si me permite ser ponente para segundo debate en el proyecto.

**Presidente:**

Con mucho gusto, doctor René queda como ponente para segundo debate. Continúe con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Tercero. Lo que propongan los honorables Representantes. No existen propuestas sobre la Mesa señor Presidente.

**Presidente:**

Le reitero a los congresistas, por favor la semana entrante y la que sigue necesitamos mucha disciplina, tenemos comisiones económicas el martes para loterías y juegos de azar; tenemos comisiones económicas el miércoles para reforma financiera; tenemos el martes que sigue no tengo la fecha, sería aprobación de reforma financiera o debate y votación de reforma financiera; y el miércoles último antes de salir, el 18 estudiaríamos los tres proyectos que anuncio la señora Secretaria más los que aparezcan.

**Secretaria:**

Creo que hay dos proyectos más y estoy requiriendo a los ponentes que nos entreguen las ponencias.

**Presidente:**

Bueno el que tenga proyectos por favor ayúdenos con el informe de ponencia para efectos de dejarle la próxima Mesa Directiva, una Comisión sin mucho trabajo.

Se levanta la sesión y se convoca para las económicas conjuntas el martes 9:30 de la mañana.

El Presidente,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

El Vicepresidente,

*Luis Enrique Salas Moisés.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 25 DE 2008**

(junio 16)

Legislatura 2007-2008

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 5:50 p. m., del día lunes 16 de junio de 2008, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión

Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

**La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro  
 Borja Díaz Wilson Alfonso  
 Cabrera Báez Angel Custodio  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Llanos Gómez Jairo Alberto  
 Orozco Vivas Felipe Fabián  
 Osorio Botello Héctor Javier  
 Rondón González Gilberto  
 Salas Moisés Luis Enrique  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total once (11) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Cuello Baute Alfredo  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Pérez Oscar de Jesús  
 Montoya Toro Orlando  
 Tamayo Tamayo Fernando.

En total siete (7) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Castro Gómez Santiago  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Flórez Vélez Omar de Jesús  
 Santos Marín Guillermo Antonio.

En total cinco (5) honorables Representantes.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las Comisiones**

**II**

**Estudio y votación para primer debate de los proyectos de ley número:**

1. **165 de 2007 Cámara**, por la cual el Estado colombiano adopta las normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de Informes Contables.

Autores: honorables Representantes, *Simon Gaviria y David Luna*.

Ponentes: honorables Representantes, *Santiago Castro Gómez (C), Simón Gaviria Muñoz, Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 316 de 2008.

2. **265 de 2008**, por la cual se derogan el inciso 23 del numeral 3.3 y el numeral 3.3.1 del artículo 6º de la Ley 1151 de 2007.

Autores: honorables Representantes *José Fernando Castro Caycedo y Germán Olano Becerra*.

Ponentes: honorables Representantes, *Julián Silva, Carlos Ramiro Chavarro, Luis Enrique Salas Moisés, Wilson Borja*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 084 de 2008.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 316 de 2008.

3. **274 de 2008**, por medio de la cual se otorga un beneficio a predios afectados por la construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios en el país y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, María Violeta Niño Morales, Luis Enrique Salas Moisés, Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2008.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 316 de 2008.

4. **258 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Magdalena para emitir la estampilla del Centro de Educación en Salud del Magdalena CESMAG – Gabriel Angulo.

Autor: honorable Representante, *Víctor Julio Vargas Polo*.

Ponentes: honorables Representantes, *Rodrigo Roncallo Fandiño, Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 078 de 2008.

Publicación ponencia:...

**III**

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**Presidente:**

Bueno mientras se conforma el quórum decisorio sírvase leer un informe de una comisión frente a la educación pública que presentó el Representante Wilson Borja.

**Subsecretario:**

Con gusto señor Presidente  
 Bogotá, Distrito Capital, 12 de junio de 2008  
 Doctora  
 ELIZABETH MARTINEZ BARRERA  
 Secretaria General  
 Comisión Tercera Constitucional Permanente  
 Honorable Cámara de Representantes



Ciudad

**Referencia:** Informe de la subcomisión accidental acerca de la actual situación pensional de las universidades públicas.

Respetada doctora Martínez:

En calidad de miembro de la subcomisión accidental creada para evaluar la situación pensional de las universidades públicas, mediante Resolución número 005 del 5 de junio de 2007, me permito rendir informe en los siguientes términos:

I-Introducción:

Se parte de una breve reseña histórica de los antecedentes normativos que regulan el tema de los recursos pensionales, para enseguida entrar a estudiar las consecuencias directas de la aplicación de la normatividad vigente ejemplificada a través del estudio del presupuesto, el pasivo pensional y en general, los gastos de funcionamiento de las universidades públicas y, finalmente se registran las conclusiones que se extraen de esta investigación.

Siempre bajo el entendimiento de que el razonamiento que se planteen entorno al pasivo pensional de las universidades públicas, deben partir de la consideración de que sus obligaciones económicas no pueden estar por encima del sostenimiento de sus objetivos institucionales, la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus fines misionales. Por cuanto, someter las universidades públicas a duras exigencias financieras, haciéndolas acreedoras en parte o íntegramente del pasivo pensional, puede convertirse en una condena anticipada de muerte para esos establecimientos educativos. No podría ser otra la conclusión a la que podría llegarse cuando se estructura un marco normativo que recarga buena parte de la carga pensional de las universidades públicas en sus hombros, como quedará expuesto en seguida.

II Presupuestos normativos

1. Universidades públicas del orden territorial.

Con la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 y en especial con la aplicación de su artículo 131, se estableció que la Nación debía concurrir al pago del pasivo pensional de las universidades públicas del orden territorial, a través de la constitución de un fondo manejado como una subcuenta en el presupuesto de cada institución y financiado por la Nación, los departamentos, distritos, municipios y la respectiva universidad, en la misma proporción en que hubieren contribuido al presupuesto de la institución, teniendo en cuenta el promedio de los últimos 5 presupuestos anuales, anteriores al 1° de abril de 1994.

En desarrollo de ese mandato legal se expidió el Decreto 2337 de 1996 donde se determinaron las particularidades del fondo para el pago del pasivo pensional, entre la que se resalta el manejo de encargado fiduciario de los recursos. “Adicionalmente se estableció que la proporción del pasivo pensional por pagar a cargo de la Nación se realiza en bonos de valor constante, que tienen redenciones anuales por semestre anticipado, de acuerdo con las proyecciones a cargo de la Nación. Estos recursos sumados

a los aportes del departamento y la universidad permiten el pago de las mesadas pensionales sin retrasar beneficiando a los pensionados sobre una garantía real”. Desde la perspectiva oficial esta conclusión se sustenta en el modelo de concurrencia en el pago de los pasivos, pero con un fuerte aporte de recursos propios por parte de las universidades públicas. Es decir, el objetivo de la ley fue que las universidades públicas asumieran el tema pensional desde los ingresos generados en el flujo normal de sus misiones institucionales.

Sin embargo, las universidades han tenido que financiar sus acreencias pensionales a partir de los recursos destinados a su funcionamiento, incluyendo las transferencias de la Ley 30 de 1992; como es obvio, el monto de los recursos para el pago de este pasivo excede con creces la capacidad financiera de las universidades, razón por la cual el déficit está a la Orden del Día, cuando los entes educativos son dejados a su suerte para cubrir obligaciones históricas. No debe olvidarse, en este contexto, la posibilidad de aplicación de la Ley 550 de 1991, ley de quiebra a las universidades públicas, esto gracias a los buenos oficios del Gobierno Nacional al hacer extensiva esta normatividad a las universidades públicas tanto del orden nacional como del territorial a través de la Ley 922 de 2004. Los parámetros de evaluación de rendimiento del sector privado fueron incorporados, a partir de 2004, en la calificación de la viabilidad financiera de los entes universitarios.

La implementación de los créditos mercantilistas en la calificación de los logros de la educación pública deja de lado los fines esenciales en un Estado Social de Derecho, “La política oficial en materia educativa no es otra que la de profundizar la privatización. La calidad académica, al desarrollo nacional y el acceso a los pobres a la educación superior serán los perdedores. De continuarse con una política educativa del talante de la que se viene aplicando, a Colombia le será imposible salir del atraso científico y tecnológico a que la tienen condenado las minorías que hoy ostentan el poder”. La evaluación financiera con criterio mercantilista, tal como se establece en la mencionada Ley 550, dejan margen las ponderaciones económicas del caso y olvida los fines estructurales de la educación superior en un modelo de Estado como el consagrado en la Constitución de 1991, en donde se dispone claramente que el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior...

**Presidente:**

Doctor Hurtado para una moción de orden.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

No, simplemente señor Presidente, es que el informe está muy largo y nadie le está poniendo cuidado, yo sé doctor Wilson que usted se esforzó muchísimo en hacer el informe y yo no tendría ningún problema en que se lea todo si le vamos a colocar cuidado o de lo contrario doctor nosotros estudiamos el informe lo miramos cada uno por aparte, pero perdemos el tiempo o le ponemos cuidado y le dedicamos el tiempo

o mejor no lo leamos por respeto pues también al autor y a la Comisión y cada uno se lo lleve y lo lea cada uno en su oficina.

**Presidente:**

Yo creo que para adelantar la Comisión en el día de hoy, el esfuerzo que se ha hecho, yo pienso que con la venia del doctor Wilson Borja que es la persona que presenta el informe, si él tiene alguna objeción cada uno lo leemos en nuestras oficinas lo analizamos y hacemos todo lo pertinente, con la venia del honorable representante el doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Sí, Presidente gracias, yo solamente estoy cumpliendo desafortunadamente y además quiero decirlo con todo respeto, con una subcomisión en la que yo no conocía que estaba, me vengo a enterar de que estaba en esa subcomisión cuando me exigieron dizque dónde estaba el informe y como revise la resolución y me encontré en ella sin que yo me hubiese postulado ni me hubiese enterado, de todas maneras yo hice el trabajo que corresponde y por eso está ese informe hoy, no sé por qué lo están leyendo y por qué aparece aquí en el Orden del Día, creo que se estaba aprovechando de que hiciéramos quórum y por eso se estaba leyendo el informe, yo no tengo ningún problema en que cada quien lo lea, pero eso sí Presidente que por lo menos y eso sí voy a exigir, la Comisión se pronuncie, porque yo le propondría en aras de lo que se pretendía de dar tiempo a conformar quórum, si quiere lea las conclusiones, no lea el documento para que aquí la Comisión Tercera sea la que asuma una posición con respecto a una subcomisión que mandó a realizar un trabajo sobre la situación de las pensiones en las universidades públicas nacionales y regionales; entonces que se discuta y que por lo menos haya una decisión de la Comisión para que se la envíe, creo en mi criterio, no me atrevo a proponerlo ahí, era para proponerlo una vez se organizara el debate que se le envíe tanto a las universidades como al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación para que se tenga en cuenta las discusiones de estas situaciones que se le vienen presentando a las universidades.

Que quede claro, eso yo nunca me entere que había estado en subcomisión me entere cuando me pidieron el informe por eso he presentado el informe.

**Presidente:**

Doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, buenas tardes colegas, yo estoy muy bien ubicado en el tema, el informe hace parte del Orden del Día de hoy o por el contrario lo traemos a discusión solamente como manera de información.

**Presidente:**

Doctor Julián se conformo una comisión, como hay muchas comisiones accidentales acá y cuando se presenta un informe es deber de la Mesa Directiva que la Comisión se entere de esa subcomisión que se conformó para un problema específico como en este caso el de las universidades públicas, eso es lo que

se está leyendo porque si algo tiene el doctor Wilson Borja es que presenta informes sobre las tareas que le corresponden; entonces lo que no puede ser serio por parte de la Mesa Directiva es coger un documento archivarlo como si nada hubiera pasado, el esfuerzo que hace un congresista lo plasmamos aquí en la Comisión y por eso le entrego ese documento y lo estamos dando a conocer en la Comisión Tercera.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Sí Presidente, lo que pasa es que no le encuentro lugar porque básicamente usted nos presenta un Orden del Día para que discurremos sobre el mismo y esto entra como cuña, pero eso no tiene problema Presidente, lo encontraría valido por ejemplo, si apareciera aquí un numeral en el Orden del Día negocios sustanciados por la Presidencia o algo por el estilo, pero no lo encuentro por eso no me he podido ubicar, pero de todas maneras le agradezco su informe Presidente, muy amable.

**Presidente:**

Sigamos con el orden señor Secretario, entonces lea las conclusiones.

**Subsecretario:**

Correcto señor Presidente, voy a leer las conclusiones del informe de la subcomisión accidental acerca de la actual situación pensional de las universidades públicas, dice así:

*Lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993, aplicable ahora no solamente a las universidades del orden territorial, sino también a las nacionales, conforme en lo previsto en el artículo 38 del Plan Nacional de Desarrollo, puede tener implicaciones trascendentales en la estructura financiera de las universidades públicas, pues, tal como se ha expuesto ampliamente, asumir parte de las obligaciones pensionales puede representar el debilitamiento de los objetivos institucionales en aras de la eficiencia económica. Lo que podría representar a la vez, una vulneración al principio de la autonomía universitaria, si no se toman medidas razonables tal y como lo ha previsto la honorable Corte Constitucional, cuando ha afirmado "...Que la categoría entes universitarios autónomos creada por el legislador a través de la Ley 30 de 1992, no fue incluida en el actual Estatuto Orgánico de Presupuesto, lo que no impide que el legislador, en desarrollo de las competencias que le son propias, pueda producir normas orgánicas de presupuesto aplicables a las universidades del Estado, siempre y cuando con sus decisiones no desvirtúe su condición de órganos autónomos dotados de esa condición por el constituyente". En igual sentido se ha pronunciado el Procurador General de la Nación frente al análisis del artículo 38 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1151 de 2007, en el sentido de que establecer la carga pensional en cabeza de las universidades públicas, es una clara intervención en las políticas presupuestales de estos entes, cuya aplicación vulnera el principio de la autonomía administrativa y financiera contemplados en los artículos 69 de la Carta Política de 1991.*

*De acuerdo con los lineamientos del Estado Social de Derecho “Es obligación del Estado fortalecer estas instituciones reorientando el gasto para la educación superior hacia los grupos más pobres de la población. Los responsables del fortalecimiento de la educación pública superior están obligados a atraer a sus universidades profesores de excelentes calidades a quienes se les debe remunerar en debida forma, con lo cual se garantizará la competitividad de los estudiantes de bajos recursos con los egresados de las universidades privadas y de otros países”. Los factores estructurales del pasivo pensional no puede ser trasladado de la noche a la mañana a las universidades públicas, pues la falta de políticas económicas acorde con las directivas institucionales, legales y constitucionales de las universidades estatales ha generado una acreencia de dimensiones colosales cuyo cubrimiento por parte de estos entes sería prácticamente imposible. Y, de tal manera, implicará, implicaría desconocer la responsabilidad del Estado con sus obligaciones sociales; pues “si bien las universidades públicas deben realizar los esfuerzos necesarios para que generen recursos a través de los servicios que proporcionan, este esfuerzo nunca será suficiente para el cumplimiento de sus objetivos primarios, pues su misma naturaleza y razón de ser: permitir el acceso a la educación superior de calidad, de la persona de escasos ingresos económicos, le impide realizar inversiones distintas a su cometido. “Continuar con un modelo reduccionista del Estado frente a la implementación y sostenimiento de las políticas sociales, conlleva del sector educativo, a una educación de baja calidad y poco competitiva. Factor a partir del cual se desestimula el progreso científico y tecnológico del país, “...la defensa de la educación pública obedece a que el Estado es el único capaz de educar gratuitamente, con los millones de cupos suficientes en cada tipo y nivel... y, hay que remarcarlo, de alta calidad, la cual es muy costosa de lograr...Muy mediocres tiene que ser las políticas de calidad educativa, en un país lleno de pobres, donde la educación pública está cada vez peor financiada y las universidades y los colegios privados tienen el 50 y 30%, respectivamente, del total de los estudiantes”.*

*Que la mediocridad de la educación es línea, es la línea del Gobierno de Alvaro Uribe es la línea del Gobierno de Alvaro Uribe lo confirmó Marcos Palacio, primer rector de la Universidad Nacional de Colombia, quien impulsó una reforma para adecuarla al libre comercio insistiendo en su privatización: no incremento de los aportes oficiales, costos prohibitivos para los pobres, venta de servicios, fines perversos para el sistema de créditos, aumento de los profesores de cátedra, nuevo reglamento estudiantil y menos años de los postgrados, propuesta que justificó con la siguiente barbaridad: “Quizás estemos enseñados demasiado, entregando un profesional que supera los requerimientos del mercado”.*

Cordialmente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,  
Representante a la Cámara por Bogotá.

Señor Presidente está leído la conclusión del informe de la subcomisión.

**Presidente:**

Muy bien cada uno de los congresistas tiene ese informe del doctor Wilson Borja en sus respectivas oficinas; a los ponentes de la reforma financiera a las 8:00 de la noche tenemos reunión de ponentes para examinar y estudiar casi 40 proposiciones que han radicado para el proyecto que va a ser estudiado por las comisiones conjuntas y eso que faltan las de Julián Silva.

Señora Secretaria, entonces sírvase darle lectura al primer proyecto que está en el Orden del Día, esperando que con otro Representante que llegue conformemos el quórum decisorio.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 165 de 2007 Cámara, por el cual el Estado colombiano adopta las normas internacionales de información financiera para la presentación de informes contables.**

**Presidente:**

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia y le damos el uso de la palabra al doctor Simón Gaviria.

**Secretaria:**

**La proposición con que termina el informe de ponencia dice así:** Dese primer debate en la Comisión Tercera de Cámara de Representantes, al **Proyecto de ley 165 de 2007 Cámara, por la cual el Estado colombiano adopta normas internacionales de información financiera para la presentación de informes contables con base en la propuesta sustitutiva que se propone a continuación.**

Firman los Representantes ponentes: *Simón Gaviria y Santiago Castro.*

**Presidente:**

Está en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja y a continuación el doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente como de todos es conocimiento, nosotros estuvimos el jueves y viernes fuera de esta ciudad, vinimos a conocer el Orden del Día en la tarde, me imagino todo el mundo cuando llegó hoy a la ciudad conoció el Orden del Día, igualmente que yo; yo soy ponente de este proyecto Presidente, tenía una ponencia que discutir con el doctor Simón y el doctor Castro, pero al encontrarme con el Orden del Día y ver que no podíamos discutirlo, yo lo que decidí fue radicar mi ponencia, ya está radicada en el día de hoy de acuerdo al reglamento se puede sacar la fotocopia tal como está planteado, repartirse porque yo presento ponencia negativa a este proyecto de ley.

**Presidente:**

Secretaria es bueno que le saquemos las fotocopias para que les entreguemos a todos los congresistas la ponencia del doctor Wilson Borja. Doctor Simón Gaviria.



**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Muy amable usted señor Presidente, espero que los argumentos y el sentido común seamos capaces de que en este trámite de este proyecto logremos disuadir al doctor Salas y al doctor Borja de su ponencia negativa, porque ustedes acá me conocen muy bien, pues yo soy diligente con mi trabajo y con mis ponencias y la verdad este es un tema que viene desde diciembre y me demoré y nos demoramos con el doctor Castro una buena cantidad de tiempo para poder redactar esta ponencia, una buena cantidad de tiempo porque casi nos reinventamos un proyecto nuevo, una buena cantidad de tiempo porque en este proyecto están ocurriendo cosas históricas desde el punto de vista contable y casi un nuevo proyecto porque la verdad nosotros acá decidimos tomar una línea media, una línea intermedia que nos permite formar un consenso porque yo empecé con un proyecto de ley y cuando aterrice a la realidad vi que nosotros no estábamos claramente preparados para lo que yo estaba planteando en ese momento, con un tema constitucional, pero más que todo por un desorden en el tema contable en Colombia como no debe haber en ningún otro país. Usted doctor Hoyos es contador, como el doctor Angel Custodio, doctor Hurtado también creo que es contador.

¿Qué fue lo que nosotros encontramos en Colombia? Nos encontramos que hay aproximadamente como unos veintitantos entes que pueden emitir norma contable, todo el mundo en Colombia puede emitir norma contable, eso comienza con la DIAN, va Superfinanciera, cada superintendencia en Colombia tiene derecho a emitir norma contable, lo cual genera una inestabilidad impresionante porque no solo estamos a la espera de que cambien superintendentes, cambien la norma, sino adicionalmente porque tenemos el temor de que entre diferentes superintendencias emitan normas contradictorias, a parte de eso hay una gran variedad de entes y todos los alcaldes de Colombia que pueden de una manera u otra emitir norma de cómo se presenta la información.

Técnicamente nosotros podemos alcanzar a tener y creo que por ahí pasamos más de 1.100 personas con capacidad de influir sobre la información, perdón, la manera como se presenta el informe esto claramente ha generado un desorden contable en Colombia inmanejable; entonces cuál creo yo que es un logro importante de este proyecto de ley y donde se dio una gran batalla para forjar ese consenso que solo debe haber un emisor de norma contable; como debería ser, solo una persona va a tener la capacidad de emitir norma contable, creo que ese es un logro importante.

¿Cuál es el segundo logro importante en este tema? Que digamos, la contaduría y en general, como el contador es una persona supremamente importante para el funcionamiento de la economía, porque el contador es el que refleja la realidad económica de la economía de las empresas del país.

Pero que es lo que teníamos, la norma tributaria de Colombia se mete y prevalece sobre la contabilidad porque la DIAN es una de esas instituciones, la más poderosa de todas que tiene derecho a emitir norma

contable, nosotros por primera vez, y creo que esto es un logro valiosísimo, logramos separar la norma de la DIAN, de la norma contable y ahí en el artículo 16 ustedes lo verán, un período de dos años para que la DIAN tenga el tiempo suficiente para ajustar el estudio tributario a la norma contable real, sobra decir que en este proyecto intervinieron casi todos los entes económicos del Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda, DIAN, el Ministerio de Comercio, todo el mundo para bajar un consenso cada coma, cada coma de este proyecto, porque forjar ese consenso fue muy importante.

¿Pero qué fue lo que logramos nosotros que nos parece valioso? La norma contable que usualmente se lleva para las grandes empresas, las empresas de información pública, una compañía como Ecopetrol es el ejemplo ideal Bavaria, Bancolombia, nosotros hacemos finalmente norma contable, para eso nosotros que introducimos, que nos pareció una cosa novedosa, un concepto que es la escalabilidad ¿por qué es importante la escalabilidad? porque los requerimientos de información que necesita, digamos un tenedor de bolsa, digamos de Ecopetrol o un accionista de Ecopetrol, es muy diferente a la del panadero de la esquina o que tiene un agricultor en una industria por allá en el Vichada, doctor Silva, muy diferente a lo que tiene un constructor en Santander; entonces el concepto de escalabilidad es muy valioso porque los requerimientos que yo les tengo que dar los requerimientos, que yo les tengo que pedir a Ecopetrol o a Bavaria contables, pues tiene que ser diferente a los que yo le pido a una pequeña empresa; nosotros pensamos que eso es valioso porque elimina tramitología y genera un régimen simplificado que ayuda a la pequeña y mediana empresa a poder adoptar sus normas contables, digamos también se cambia el proceso de como se emite la norma contable.

¿Y por qué? porque es que la Corte Constitucional en un fallo le quita esa posibilidad, por lo menos de entregar conceptos al consejo técnico de la Contaduría, y la verdad es que nosotros acá creamos un proceso. Yo voy a ser muy sincero, digamos el proceso de emisión de norma, lo copiamos o lo miramos desde el punto de vista de la comunidad europea que está muy avanzada en este tema donde generamos un proceso democrático, donde todos los agentes pueden intervenir y mirar que norma contable se va a aplicar para su sector y ¿por qué es importante distinguir el nuevo proyecto de ley en contraste con el proyecto que se presentó originalmente? es muy importante por esta razón, claro el proyecto en América Latina por lo menos hay un idioma global contable que se llama normas contables de información financiera, esa cosa existe.

En las Américas faltamos nosotros porque Argentina la semana pasada decidió que iba a empezar un proceso para llegar a normas internacionales de información financiera, lo que pasa es que eso tiene una peculiaridad que es que uno no puede aceptar todas las normas internacionales, tenemos que ajustar eso frente a la realidad colombiana; la misma Europa o Estados Unidos, Cuba, que está en este proceso similarmente Venezuela que las adoptó de un tajazo China, India, Brasil, Italia, España, Argentina, Alemania, Francia, todas están en un proceso de moder-



nización de normas contables por qué, porque todo el mundo decidió hablar solo un sistema contable, pero eso tiene que estar acomodado y ajustado a la realidad colombiana, tiene que encontrarse diferentes puntos de vista sobre temas contables, puntos de vista que además creo yo no es la competencia del Congreso de la República, ponemos a debatir si por ejemplo, doctor Angel Custodio a lo razonable vale la pena hacerlo o no.

¿Cuándo se generó un gasto? ¿Cuándo es ingreso? digamos el lugar adecuado para tener esa discusión es el consejo técnico, y el consejo técnico que estamos dándole dientes nuevamente, porque es que los había perdido con los fallos de la Corte Constitucional, es el que tiene que decidir el tema técnico, ellos son el organismo ideal para decidir los temas contables, contadores del más alto nivel; nosotros pensamos que son muy valiosos sacarle de las manos la contaduría todos los superintendentes que entran y salen, cambian y meten a las comisiones de regulación que entran y salen, cambian y meten y darle eso a un ente, un ente que es de contadores que propone al Gobierno Nacional lo que tiene que hacer.

Claro, nosotros dejamos una filigrana política ahí en la mitad como muy bien me comentaba Angel Custodio hace unos días al empezar; lo mismo hizo Europa, por qué, porque nosotros tenemos que permitir acomodarse, digamos las formas contables a la realidad colombiana ¿pero cuál es el principio con el que vamos a operar los contadores? Los técnicos deben ser las personas que deciden cuál es la norma contable con las mejores prácticas internacionales, los que quieren que diga que con las peores prácticas internacionales no, pues con lo mejor que haya, con las mejores experiencias que operando el principio de escalabilidad, eso me parece un tema muy valioso; entonces solo para, para rematar los logros que yo creo que se logran acá, el tema de escalabilidad me parece valioso, tomar por primera vez en cuenta al pequeño y micro empresario en Colombia me parece muy importante y siempre se ha olvidado.

Dos; un emisor único de norma contable, no podemos que todo el mundo ande sacando normas de izquierda a derecha y haciendo un desorden de la contabilidad en Colombia, lo que se enaltece la profesión y tres; un proceso democrático para poder escoger la norma contable, un proceso democrático donde se oyen a todos las personas que son afectadas por el tema, pero la decisión queda en manos de la gente que tiene que quedar que son el consejo técnico, se le vuelven a tocar dientes, un consejo técnico con los contadores del más alto nivel que pueden tener opiniones encontradas, que puede que cuando yo miro lo intangible, lo miro de X o Y manera que como yo miro las fusiones y adquisiciones de compañías.

Claro hay diferentes conceptos teóricos sobre eso, pero yo creo que lo sano para la economía colombiana es permitir que ese debate sea técnico y se dé nuevamente en el consejo técnico de la contaduría; entonces la verdad y lamento que aquí no esté Santiago, recomiendo que se vote positivamente este proyecto de ley y cualquier inconveniente o cualquier molestia con mucho gusto lo vamos debatiendo, vamos avanzando y vamos a ver si encontramos a lo consensuado, porque la verdad trabajamos este

proyecto de día y de noche por mucho tiempo, logramos unos consensos que todo el mundo nos dijo que eran imposibles y pues nos gustaría que ese trabajo de tantos meses no se viniera al piso, porque sino cualquier problema, molestia en el articulado la vamos debatiendo, la vamos discutiendo, y la vamos resolviendo o en la manera que sea posible en la Comisión, eso era Presidente

**Presidente:**

Bueno doctor Simón, tiene la palabra el doctor Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Gracias Presidente, yo solamente tengo una pregunta y quiero que se responda a fondo por el doctor Gaviria, a fondo en el sentido en que si este proyecto de ley daña la profesión del contador, porque si es así, entonces cualquiera en una empresa puede contratar, no, hasta el mismo gerente puede hacer, puede firmar libros, puede firmar balances, puede ejecutar normas contables y entonces la labor del contador quiero que usted me lo responda, porque eso puede ser el mico que está escondido debajo del palo, y ahí sí vamos a dañar la carrera, la carrera de los profesionales en contaduría cuando en una empresa entonces, ya no se necesita un contador para que haga la función de contador, sino para que haga la función de técnico; entonces le bajamos la calidad a los contadores, ese es el problema que puede esconderse debajo de este proyecto.

Porque ahí en varios artículos, habla de los administradores como las personas que pueden ser capaces de regular las normas contables de una empresa; entonces que podríamos estar encontrando aquí, un mico donde se pueden colgar miles de empresarios y en donde se le puede dañar la carrera a un contador que está dirigiendo la parte contable de una empresa, y en este momento quedaría como un simple técnico registrando datos e información a los gerentes que son finalmente los que pretenden o pueden firmar o establecer normas contables en una empresa; entonces hay que tener mucho cuidado aquí en la Comisión Tercera, hay que tener mucho cuidado porque podemos estarle dañando la carrera de contadores públicos a miles de colombianos, a miles de colombianos que van a pasar de una manera u otra a ser técnicos del manejo de la información contable y no como ahora revisores fiscales, contadores, y por eso quiero doctor Gaviria en todo el buen uso de la palabra y en todo el buen uso comedido de un proyecto, de un proyecto de ley libre, transparente y abierto ante la opinión pública que esto no se esté tratando por debajo de cuerda en este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Wilson Borja, doctor Tamayo bienvenido entonces tiene un derecho a la réplica el doctor Simón Gaviria y responde el doctor Wilson Borja. Señora Secretaria

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito informarle que se acaba de conformar el quórum decisorio, puede usted someter a aprobación el Orden del Día.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Estamos entonces discutiendo señora Secretaria...

**Secretaria:**

La proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Perfecto, entonces doctor Simón Gaviria el derecho a la réplica y luego el uso de la palabra del doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Bueno listo, entonces yo con mucha admiración y respeto que le tengo al doctor Lucho, pues a mí me gustaría decirle varias cosas: la primera, es cuando Santiago y yo empezamos este arduo proceso, digamos el último de nuestros propósitos y por favor créanlo que hay 147 mil contadores en Colombia, entre ellos 4 miembros de nuestra Comisión, es ser hostil o hacer un intento para denigrar o hacer un intento para hacerle daño a la profesión de contadores, que al contrario, yo le tengo el mayor de mis respetos y admiraciones y que precisamente este proyecto lo que busca es enaltecer la profesión, inclusive yo diría que si lo vemos egoístamente doctor Salas, este proyecto tiene unas bondades para los contadores, de la manera más egoísta del mundo, de la manera más egoísta que es si yo facilito el tema de formalización, pues yo estoy generando más trabajo para los contadores, no hay más cuentas y si el proceso de internacionalización se da o no se da, si se da pues hay unas oportunidades para poder hacerle contabilidad a las firmas venezolanas, a las firmas españolas, de las otras multinacionales que operan en América Latina que pueda hacérselas en Colombia; entonces la verdad, no veo, ni encuentro en ninguna parte del articulado, por favor dígamelo doctor Angel Custodio.

**Presidente:**

Permítame un segundito, tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja, cuando doctor Simón concluya el tema.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Yo voy a acabar entonces, acá dice Angel Custodio que si existe un propósito macabro o maquiavélico, pero la verdad en ningún ¿entonces está o no está? Perfecto, pero lo que sí queda claro es que en ningún momento, se discute la profesión de contador, la profesión de contador no se toca, dentro del proyecto de ley lo que se hizo un esfuerzo monumental para arreglar la norma contable; entonces por lo consiguiente yo nuevamente le recomiendo a la plenaria, aprobemos el proyecto de ley, inconvenientes como alguien puede tener sobre un artículo o dos artículos, pues los debatamos acá de una manera transparente y democrática.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, quiero volver a aclarar y quiero que quede bien determinado es el Orden del Día de la sesión de hoy; yo lo conocí a las 2 de la tarde, sorpresa mía encontrar este proyecto en el Orden del Día porque siendo yo ponente tenía una ponencia a instancia del doctor Simón Gaviria, que me había pedido que estudiáramos y frentearamos la cosa, que no habíamos podido hacerlo por lo que todos ya sabemos y estamos metidos aquí en una ponencia para discutir con él, porque yo tenía ponencia negativa, al encontrarme con el Orden del Día no me quedó otra alternativa que tener que presentar, que no era mi intención, de tener que presentar ponencia negativa, porque aquí hay una cosa que sí es clara, usted lo ha dicho, mi responsabilidad en el trabajo en este Congreso ha sido demostrada siempre y no podía quedar yo de que aquí hay una ponencia y yo no apareciera que era lo que habíamos planteado o estudiado sobre ello, quiero dejar esa claridad al principio.

Lo segundo, que le voy a pedir Presidente, es que me permita ser un poco, voy a tratar de ser lo más concreto posible doctor Julián, pero este proyecto de ley merece una atención muy importante y por eso con todo lo que voy a intentar de ser lo más concreto posible, y como sé que ustedes no tiene mi ponencia, permítame relajarme un poco en el tiempo, no mucho. ¿Cómo empieza esto? En 1962 se reunió en Nueva York la sexta Conferencia Interamericana de Contabilidad y el octavo Congreso Internacional de Contadores, 1962, en ese año decidieron plantearse como organizar internacionalmente las normas contables y a partir de ahí el Instituto Americano de Contadores Públicos, desde el año 66, planteó en Colombia un estudio que hicieron a través de la Universidad de Stanford, Salvador Gonzáles de la Saeta, y tomaron todo el estudio de... que se llamó el inventario de principios de contabilidad, generalmente afectado, que se publicó como el ARS 700.

¿Cuál es el fondo de este planteamiento? que Simón dice allá para los contadores que no nos metamos en el criterio, pero es que tenemos que meternos en el criterio de fondo. El fondo de esta regla, de esta normatividad internacional, es a través del método de inventario en que se hace énfasis en las prestaciones que desde ya entonces comienza, por eso estoy hablando del año 62 y 66, se enfrenta al proceso nuestro. ¿Cuál es el proceso nuestro de contabilidad? con todos los desórdenes que yo comparto con Simón, que existen, se hace desde ya al proceso contable, choca inmediatamente esta propuesta con la propuesta que hay y es lo que voy a desarrollar.

No solamente a través de esta reseña histórica, sino tomando cada uno de los 5 artículos de lo que representaría para el país una información adicional para finales de la década de los 60, en el 69 el señor Walkinson de la Universidad de Stanford, nos planteó al país que si no acogíamos esta normatividad, Colombia iba a quedar por fuera, excluida de los

flujos financieros internacionales, creo que no vale la pena que le relacione lo que manifiesto en mi ponencia, de cada uno de los casos en que ha fracasado intentar imponer estas normas internacionales en el país, porque la prueba está en que nunca Colombia ha estado por fuera, ni en su momento de peores crisis de la deuda, en la década del 80, por fuera de los flujos financieros internacionales; oí hablar de la década del 70, de lo que pasó en el 70, etcétera, etcétera y todas las decisiones en la década de los 80, pero no, ojo a esto, es la primera vez que se intenta, no solamente fue ahí a través de estudio, sino que en 1980 en las normas de la auditoría del doctor Angel Custodio, no siendo las normas de auditoría generalmente aceptadas se trató de plantear ahí el cambio de normatividad y afortunadamente hay un debate rudo en este momento porque eso estaba prescrito en el Código de Comercio nacional, lo que llevó al debate y a hundir la propuesta, el acápite que se tenía en esa propuesta en ese momento hacía 1962, partiendo de la Constitución del 91, cuando se planteó la modificación del Código de Comercio, en el capítulo sobre la revisoría fiscal, tema sobre el cual voy a tratar en uno de los artículos más adelante, se planteó otra vez de las auditorías internas o externas que hacía parte de eso y nuevamente el Congreso de ese entonces decidió hundir la propuesta por no encontrarla por los mismos caminos viables a lo que se podría aplicar en el país.

Y quiero llamar la atención sobre el acuerdo que plantea Simón hoy; en 1992 miren todos los que estaban de acuerdo, que usted no ha puesto de acuerdo, aquí en esto miren que estaban de acuerdo con el Gobierno todas las superintendencias que es uno de los grandes problemas que tenemos en la contabilidad, en las normas contables nuestras, pues todas las superintendencias intervienen en el manejo contable de las empresas nuestras, la Junta Central de Contadores, doctor Custodio para 1992, estaba de acuerdo con la propuesta el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Desarrollo y las universidades a través de ASPACUT; sin embargo, las firmas internacionales inclusive y los gremios de contadores y el Colegio Colombiano de Contadores, todo mundo sin embargo, lo estoy analizando aquí en el Congreso, plantearon que realmente no había forma de cómo aplicar dichas normas en nuestro país, por el problema de lograr una estandarización técnica.

Pero miren, ojo a esto, yo entiendo que el doctor Simón tiene alguna razón cuando existen decretos, hoy hay normatividad nuestra que ha pretendido de una u otra manera, eso es parte del desorden de introducir el elemento a esta normatividad por ejemplo, el Decreto 2160 de 1986, en la práctica es un resumen del ARS 700, o número 7; el Decreto 2649 de 1993, es también acogido acápite de estas normas internacionales, la Ley 43 de 1990, es muy importante por lo del sistema financiero, trató de acoger o acoge normas de ellos, pero la realidad es que nunca ha sido aplicada porque ya llegando al meollo de cada una de las empresas, se tropiezan con la verdad colombiana del manejo que hay, no quiero, hago un acápite como siempre, de lo que representa

la globalización para el país y de lo que tiene que ver esta norma en este criterio, pero y contiene algo del ARS etcétera, etcétera, para meterme directamente en los 5 artículos.

En el artículo primero, que otorga facultades al Presidente de la República, lo que plantea Simón es que va a ser el Presidente de la República, ahora lo que plantea el proyecto, el que va a tomar las determinaciones sobre las normas contables claro, ojo a eso, y ese es un proceso teórico y práctico que traemos, lo de 1936 en el país frente al problema de participación, así después de que escuchemos a todo mundo eso es lo que se llama participación en Colombia, yo decido cuáles son las normas, yo creo que además esa norma que en ese artículo no precisa ni los fines, ojo, no precisa ni los fines por lo cual Simón, corremos el riesgo de lo que prácticamente en cuatro décadas no se ha podido llevar a la contabilidad nacional se haga a través de un decreto presidencial; eso que dijo Simón con lo que se profesó con un problema de constitucionalidad se resolvería si el Presidente de la República le diéramos esa funciones.

Ahora con otro problema que no dice las funciones cuáles son los fines, pero cuáles son los alcances a los límites de la libertad económica que es fundamental en el proceso, ahora porque cuando planteamos lo de la libertad económica porque esta propuesta genera privilegios a las empresas transnacionales y ante todo a las empresas multinacionales que están fundamentalmente en el sector financiero, manejándola sin energización que existe hoy en nuestro país cuando Simón dice que no nos metamos en la discusión sobre la propuesta de analizar elementos que tiene este sistema, es este, es que si no lo analizamos terminamos en contra de nuestro país en últimas porque aquí además juega un proceso de soberanía nacional en este planteamiento, de eso un ejemplo y me va a permitir señor Presidente, que como es mi costumbre, de dos ejemplos que se los voy a leer por los términos contables por ejemplo, para mirar estos problemas de estándares de la IRSS norteamericana, ellos tienen su criterio que el tratamiento contable, y en el caso de las empresas, vienen los costos de exploración y explotación, determinamos son los resultados del período, ojo, los costos de exploración serían los resultados del período y claro lo de explotación como no se pueden definir como es el caso petrolero, cualquiera lo que está sucediendo hoy en el Tolima con la famosa mina de oro, la explotación solo puede diferirse si cumplen los presupuestos en definición de activos, así está establecido en la norma en ese sistema en contra vía con las normas nacionales que permiten su reconocimiento en cesación con los integrantes que se generen, es más la norma nacional nuestra impediría en un momento determinado que al haber generación de pérdidas operacionales, las empresas pudieran continuar, aquellas que pudieran perder el patrimonio en el momento de lo que son las exploraciones; no, aquí no sucedería eso y la empresa puede continuar en su proceso.

O sea nuestra norma impediría la subsistencia de la empresa que perdería su patrimonio en ello; lo que no permite esa norma norteamericana, esta norma internacional.



Un segundo ejemplo para que miremos lo que se entrega, bueno y esto le he dicho a Simón y le pediría a la Comisión, traigamos aquí un ejemplo el de Ecopetrol, nuestra empresa nacional más grande y pongámosla sus estados financieros en el sistema de hoy, y el sistema que se aplicaría cuando el Presidente tenga esas facultades para imponerlo, y le puedo asegurar que Ecopetrol quedaría liquidado inmediatamente, liquidada y yo pediría que lo hagamos como ejercicio para que no nos pongamos a divagar en lo que es la teoría del articulado sin algún ejercicio práctico, con una contabilidad real con la empresa más grande del país ¿cuál sería la situación que se presentaría?

Un segundo ejemplo de este problema de los estándares internacionales de contabilidad, número 38, los tratamientos contables intangibles ahí se determina que los costos de investigación constituyen resultados del período que sucede en nuestra contabilidad; si tuviéramos que hacer eso nunca podríamos hacer investigaciones porque nuestras empresas que manejaran, ahí terminarían en la quiebra, es más y aquí viene el problema de soberanía, Simón, con esta propuesta terminaríamos únicamente aplicando conocimientos al no tener posibilidad de investigaciones porque a través de los procesos contables las empresas de investigaciones quedarían en la lona, estaríamos obligados solamente a aplicar conocimientos en empresas internacionales, queda así, ahí queda así con el sistema contable que tenemos y todas las dificultades y los desórdenes que tenemos recaen en él; imagínense que sucedería con el otro.

Entonces yo voy a proponer esos dos ejemplos, yo quiero llamar la atención sobre algo que también Presidente, me permita leer textualmente el estudio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2004-2005; consideré en sus conclusiones lo siguiente: el proceso de adopción y adaptación no es un mero ejercicio mecánico de red denominación de los estados financieros de grupo de sociedades, ni tampoco es solo un cambio de principios contables; supone una transformación profunda e integral de los procesos de la generación de la información financiera de las empresas de interés público que puede afectar tanto sus componentes internos como a sus habilidades para desenvolverse en el mercado que opera y su imagen en el exterior.

No son estos, o sea no es nuevo, estos análisis se han venido haciendo inclusive ya en el presente siglo en los años inmediatamente anteriores frente al artículo 1°.

Frente al artículo 2° aquí podíamos todos, lo que sucede, pero quiero llamar la atención sobre algo doctor y que es algo que se refería el vicepresidente, cómo se afectarían los contadores nacionales, nuestra Constitución del 91 lo que plantea es una distribución equitativa, eso desaparece con esta propuesta en el caso específico de los contadores, hay ciento hoy 150 mil contadores públicos inscritos a la Junta Central de Contadores y cerca de 200 mil estudiantes que serán profesionales en los próximos años de contaduría, aun estamos hablando de 350 mil entre contadores y estudiantes de contaduría, un sector muy importante

de habitantes de nuestra nación que necesitan tener acceso equitativo al trabajo, pero ya hay, en nuestro país hay 4 empresas doctor Angel Custodio, 4 empresas multinacionales de contaduría: La Paiwash, Icove, KTML..., 4 empresas que monopolizan el ejercicio de la profesión que monopolizan el ejercicio de la profesión, o sea que los servicios profesionales son casi el 90% del ejercicio, profesionales de contaduría son contratados por estas 4 empresas, a ese resto que le acabo de mencionar de 150 mil contadores y 200 mil estudiantes de contaduría, le queda únicamente el 10%; hoy estas empresas a nivel nacional contratan con nuestras pequeñas empresitas o subcontratan con nuestras pequeñas, empresitas de contadores; es más, nuestras empresas aquí no pasan de desempeñar un mercado residual de las microempresas, de que hagan teneduría de libros que es lo que hacen de asesoría integral y revisoría fiscal; eso es lo que hacen nuestros contadores y las pequeñas empresas nacionales sobre contabilidad.

Yo creo que aquí hay una barrera muy grande a partir de esto porque además queda en el criterio que el problema es de competitividad, claro que es de competitividad, la cual se determina en proporción determinante de la productividad o en posiciones de mercado y el reconocimiento del mercado como se le hace a estas cuatro empresas internacionales hoy para todo en otro país, por eso no quedaría más remedio que el problema de la contratación.

Ahora hay otra equivocación en la propuesta Simón, un hombre inteligente que yo considero como muy organizado nos plantea que esto nos serviría para el crecimiento económico, ojo, ¿cuál es el crecimiento económico? Porque dice que fortalecería la arquitectura financiera de las empresas, por Dios, esto no es, si no esta propuesta, no es sino la de Simón, sino por qué Simón le entrega eso al Presidente, sino lo que haría el Presidente que es la intención lo que se están metiendo en esto no es más, sino para la conservación y desarrollo del capital de financiación que hay en el país, o sea a los mercados de capitales; además porque el crecimiento económico no parte del crecimiento de producto interno bruto como se plantea equivocadamente en el modelo de nuestro país, sino todo lo contrario, el crecimiento económico parte del desarrollo realmente de la nación que no se da como el crecimiento económico como está probado en estos últimos 3 años en Colombia.

Entonces, yo creo que además ese, desde la concepción que se tiene, ese tiene explicaciones; no quiero meterme en el artículo 2°, qué es lo que pretende el artículo 2° en últimas, es construir una regla de regulación que es lo que se plantea, yo insisto que para grandes empresas de interés público que manejan títulos valores fundamentalmente en Colombia, solo existen 163 empresas que concurren a ese mercado y si nos atenemos a las sucursales de las grandes transnacionales no llegan a 500; sin embargo, en Colombia hay 1.683.000 empresas de las cuales 95.66%, de acuerdo al censo son microempresas, es decir menos de 10 trabajadores con capitales inferiores a 230 millones de pesos a lo que tendría que meterse en un proceso de estos.



En el caso del numeral 3, cuando se plantea que esto sirve a los estándares nacionales, fueron para la acumulación de goles financieros, nada tiene que ver con el proceso contable de planeación, captura de datos, clasificación y registros y verificación de afirmaciones como las que se hacen en el caso de la contabilidad del ponente y el criterio del proyecto, es lo más preocupante cuando plantea que la regulación colombiana de contabilidad, la internacional de información; la verdad nos quedaría ahí todo un proceso, igual el artículo 4° cuando plantea una diferencia, ojo a esto Comisión Tercera, se plantea una diferencia entre información tributaria e información financiera, las separa; esto tendría varios problemas; el primero es que eliminaríamos los planes únicos de cuentas con el que funciona hoy nuestro país, o sea al separarlo ya no tiene razón de ser los planes únicos de cuentas, pero además que los planes únicos de cuenta son un proceso de armonización que ha aprobado este Congreso para poder tener los dos manejos, no solamente el de contabilidad, sino el tributario y el fiscal, adicionalmente porque de ahí sacamos la información para el proceso fiscal de la Nación, o sea que había que separarlo, imagínese todo lo que podía suceder y los costos adicionales; además como manejo de información que tendría que tener la población o todos aquellos que tributan, en fin.

Y finalmente en el artículo 5°, lo que plantea eliminar la revisoría fiscal y sustituirla por los servicios de aseguramiento de la información en la práctica así ha sucedido en los países desarrollados, yo concretaría el problema del artículo 5° en lo siguiente: Se sustituye un control permanente por una evaluación eventual, tal como lo tienen los estándares internacionales, o sea una evaluación, incluso los controles preventivo y perceptivo serían cambiados por un control a posteriores.

Se sustituye el control integral de las operaciones, bien del informe, por una evaluación posterior al informe financiero; se crea un ambiente de impunidad por conducta negligente de auditores y administradores al modificar de manera sustancial el papel de estos revisores fiscales; se modifica el concepto de interés público para dejarlo únicamente en la eficiencia de la asignación del capital, que para nosotros es más importante, es de interés público cuando hablamos de la satisfacción de las necesidades de una población.

Y lo otro que no se dice en la propuesta es cuál es el impacto que va a tener en el recaudo del tesoro, no hay y no hay forma de mirarlo, ahí creo porque aquí no solo se trata de negar, sino que el doctor Simón debe buscar una alternativa regulativa, es más la preocupación mía es que tengamos que declarar tantas exenciones por esa estructura que tienen nuestras empresas, que deben crear tantas exenciones para que eso se aplicara a esas grandes empresas.

Yo creo que el doctor Simón, lo que hay que buscar es alternativas regulativas caracterizadas por la integración de modelos regulativos más que la adopción o adición de normas internacionales; o sea es buscar la manera de poder adaptarla al proceso de la estructura empresarial que tenemos en nuestro

país, adicionalmente asumo en la ponencia un aporte del profesor Mauricio Gómez, sobre la contabilidad para las PYME, directamente cuál sería la afectación y el problema de las PYME y el análisis que han tenido.

Por eso señor Presidente, yo desafortunadamente quería discutir esto antes con lo otros dos compañeros ponentes para que buscáramos un acuerdo, pero bueno, no se pudo por toda esta situación que ya conocemos y no me queda más remedio que presentar esta ponencia hoy, planteando que este proyecto se archive porque realmente no es del beneficio para nuestra nación en todos los aspectos que hemos dicho, ni mucho menos entregar todos estos preceptos de contabilidad en manos del Presidente, que en últimas terminaría utilizando estos o decretando estos estándares internacionales. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted mi doctor, sigue en el uso de la palabra el doctor Angel Custodio, el doctor Felipe Fabián, el doctor Tamayo.

Antes de que ellos intervengan, aquí llegó una carta frente al proyecto de ley firmado por el doctor Carlos Gilberto Alfonso Cañón, Presidente de la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia, donde se solicita se les incluya a ellos en la discusión de dicho proyecto; yo quisiera saber si el doctor Simón convocó a esta Confederación de Asociación de Contadores Públicos, además por que ellos no se están negando al proyecto, ellos quieren participar de la discusión, quieren igual decir hombre ellos la contaduría pública colombiana no se opone al estudio y puesto en tono de los estándares internacionales solo buscamos que la decisión que se tome sea la que más convenga al país, gremios de la producción y al estamento contable entre otros, por lo anterior consideramos que estas decisiones legislativas deben ser de alguna manera producto del consenso entre quienes estén en la obligación de participar.

Yo le entrego al doctor Simón Gaviria e igual a los ponentes y a todos, esta carta de la confederación para que quede reseñada en el expediente del proyecto para cualquier decisión que se tome, sea que el proyecto se apruebe, o sea que el proyecto se archive, o sea que el proyecto se aplace, esa carta sea tenida en cuenta en la discusión hacia el futuro del proyecto. Doctor Angel Custodio, pero antes una moción de orden doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente, este proyecto no tendría término medio, en este caso tratando de que es primer debate, si el proyecto no se le da el primer debate y se aprueba hoy, básicamente habría que archivarlo o sea que la carta de la comisión de contadores o del colegio de contadores, básicamente no tendría lugar sino en el evento de que el proyecto pase en el día de hoy y posteriormente en segundo debate se le diera la intervención que ellos piden, eso básicamente Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias Presidente, bueno primero que todo yo celebro que el doctor Simón Gaviria coloque a consideración de la opinión pública un tema tan importante como es la regulación de las normas contables en nuestro país, eso de verdad lo felicito doctor Simón, ahora el tema de aproximarse a las normas internacionales esa es una discusión interesante como dice la información de los contadores, ese digamos para mí es una discusión, es importantísima porque al final mire, es que doctor Simón Gaviria, no es lo mismo como hoy están los estados contables como si los colocáramos en la norma internacional, el problema es que a veces tiene unas implicaciones tributarias muy delicadas, tiene unas implicaciones para los accionistas y por eso el tema de las multinacionales; ellas son las más interesadas en que esto se unifique porque al fin y al cabo tiene un problema ahí muy delicado en el tema de tributación, es serio el tema doctor Simón, por eso claro, pero voy a ir mucho más al articulado y algo que tangencialmente el doctor Wilson Borja tocó.

Lo primero que yo diría, una de las profesiones que más se ha caracterizado por la independencia es la contaduría pública, frente a esto cuando a uno le dicen que lo va a coordinar el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio Exterior y al final el Presidente es el que toma las decisiones, esa parte a uno como contador lo deja como un poco muy nervioso, muy nervioso por qué, porque al final ellos son los que van a tomar las decisiones sobre qué normas van a regular en el país; es esa parte la que me tiene muy preocupado y ya se lo había dicho doctor Simón y cuando uno lee el artículo, cuando uno mira en toda la concesión, usted en su exposición lo hizo muy bien, vamos a darle dientes al consejo superior, el consejo técnico de la contaduría pública, excelente, pero cuando usted le coloca todas las talanqueras al consejo técnico de la contaduría y no se las coloca a los asesores del Ministerio, sí le queda a uno la duda.

Cuando usted lee el artículo 11, donde dice a los integrantes del consejo técnico les aplica la Ley 734, o sea todo el régimen de inhabilidades, ¿por qué eso no se lo colocó a los asesores del comercio? tanto de Hacienda y demás primera observación; y segundo, pero cuando uno lee el párrafo del artículo 8°, que el doctor Hoyos ya lo había dicho, obviamente todo esto es lo que intentamos como al final la propuesta suya de que se unifiquen las normas contables en este país eso, es válido, pero leamos con cuidado el párrafo doctor Simón del artículo 8°, solo podrán ser, se supone que el consejo técnico de la contaduría debe ser lo máximo en este campo, entonces yo leo el párrafo, solo podrán ser miembros del consejo técnico profesionales que hayan ejercido, no dice qué tipo de profesionales, no lo dice la ley y qué demuestran y el Gobierno y lo más grave la parte final, sí que me hace llorar doctor Simón, yo no sé quién se la escribió, no pero esa es la más delicada para mí.

Se la voy a leer la parte final de ese párrafo: Los miembros podrán ser particulares encargados de ejercer funciones públicas y aquí tengo el artículo 110, casi me pongo a llorar, cualquiera puede ser simplemente que una autoridad administrativa le dé esa función.

Artículo 110. Condiciones para ejercer las funciones administrativas. Las personas naturales y jurídicas podrán ejercer funciones administrativas, salvo o sea cualquiera lo puede hacer, entonces este párrafo la verdad eso ni siquiera se puede hablar, estoy trayendo en este momento es que no tengo aquí todo lo que tiene las normas anteriores sobre el consejo, quiénes son los miembros del consejo en las actuales normas hoy y con esto usted está cambiando, y todo lo contrario en sus posiciones, usted dijo vamos a darle dientes, o sea me parece que este párrafo la verdad nada que ver con este tema.

Segundo; cuando uno lee el artículo 7° ó 3°, volvemos al tema de quién define las normas, entonces cuando uno lee todo ese artículo 7°, al final lo que escribe el consejo técnico de la contaduría pública, al final tranquilamente el Ministerio de Crédito y de Comercio y en general o el propio Presidente, lo puede volar, entonces esa forma de redactar del 7° nada tiene que ver con lo que nosotros queremos que el consejo técnico legisle porque ahí parece que eso está bien y eso sí se lo exalto doctor Simón Gaviria, para nosotros los contadores es clave que una autoridad de línea, pero que unos terceros, unos asesores por allá terminen legislando por allá legislando sobre el tema, eso es lo que no me cuadra.

Y lo último, la gran duda del proyecto es qué pasa con las normas de auditoría y de revisoría fiscal por una sencilla razón, porque usted las quiere colocar acá en el artículo 14, las hace extensivas a las normas de auditoría y de revisoría, no perdón, sí de revisoría y las de auditoría leamos lo no previsto por una norma legal especial se aplicará las de revisoría y la auditoría en el artículo 14, entonces si vamos a tocar las normas de auditoría y de revisoría debemos mirar con cuidado ese tema.

Conclusión doctor Simón Gaviria, me preocupa la independencia de los contadores frente al ejecutivo para tomar esas decisiones; segundo, la calidad de las personas del consejo técnico de la contaduría pública que no son muy claras y sobre todo las condiciones que se le están colocando; tercero, al final en la forma en que está redactado el artículo, o sea conclusión, el artículo 7°, el párrafo del 8° y el 14 que no me cuadra mucho doctor Simón Gaviria, y obviamente lo que tiene que ver con el sí, no diría eso si buscamos una redacción diferente, sí hay una, es que mire doctor Simón, si uno lee el artículo 6°, todo el consejo puede preparar las normas que quiera, la barraquera, pero las lleva al Ministerio y el Ministerio le dice sí o no. Esa es la parte que no me cuadra, o sea cómo logramos que realmente el esfuerzo técnico que se haga en el consejo técnico se respete porque si no al final termina un asesor por allá legislando sobre todos los temas de contabilidad, normas internacionales, repito el por qué afecta al aplicar las normas internacionales, afecta los estados financieros para efectos tributarios y para los accionistas.

Entonces quería simplemente eso y pues busquémosle una alternativa doctor Simón Gaviria, y de mi parte en ese sentido obviamente desde el punto de vista político, aplicar las normas internacionales. El doctor Wilson Borja, creo que se expandió demasiado frente a ese tema de modo que dejémoslo muy bien y las dudas sobre las normas de revisoría fiscal y auditoría que me la metieron ahí como un miquito ahí, que no, pero no me cuadró mucho esa parte, bueno Presidente para ver si podemos avanzar en ese sentido y le quería dejar hasta ahí. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Felipe Fabián Orozco.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente, para mí la concepción del proyecto es clara, inicialmente eran 5 artículos, hoy son 18 artículos; se debe unificar en Colombia y adecuar a la normativa internacional las normas contables y financieras, es lo lógico y lo comparto.

Nace esto en 1998 cuando una crisis global de información financiera y varias de las divisas asiáticas vinieron al suelo los contadores internacionales, el fondo monetario, el banco mundial se dieron a la tarea de crear una normatividad internacional que unificara, es de allí de donde nacen las normas internacionales de información financiera, su necesidad, nuestro país no se puede quedar atrás; hay países que como Alemania la han venido implementando y yo me quiero referir a unas observaciones que vamos a hacer oportunamente escritas frente al articulado, pero me preocupa es la implicación de la norma; ahí se habla de dos vigencias después de la aprobación de la norma en Colombia y en la lectura que hacemos de varios países ese es el inconveniente que ha habido en cada uno de estos países, porque la adecuación a una norma internacional, hablaba usted doctor Simón, 23 antes que emiten normas, pienso que ese tiempo es muy corto y que de alguna forma tenemos que pensar que haya una posibilidad de ampliación, y eso debe ir de la mano del artículo 8°, de esa información, de esa educación financiera que debe haber y de la cual yo he venido hablando en no solo frente al Ministerio de Educación, esa educación financiera que falta en Colombia.

Que el Consejo Técnico de Contaduría Pública, tenga claro sus procedimientos, todo lo que va hacer en la unificación de normas, me parece importantísimo y que exista una única autoridad disciplinaria que fue creada en 1956, pero que no tiene las herramientas en este momento como es la Junta Central de Contadores, es algo que requiere el país en este momento, yo sí quiero que se haga claridad o que miremos cómo lo del plazo puede tener o cómo se puede ampliar y cómo reforzamos en educación financiera cuando se trata precisamente de estándares internacionales, de normas internacionales, que ya se convertirán en obligantes para nuestro país; yo estoy completamente de acuerdo en que el proyecto siga adelante. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctor Fernando Tamayo, espero que esa cara del doctor Simón, no quede grabada y si queda grabada por favor breguen a ver que hacer con esa cara doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

A ver Presidente, en primer lugar yo quiero comentar que en por lo menos, en las últimas 8 reformas tributarias, este tema ha parecido como una de las necesidades más urgentes por tratar en la legislación colombiana, inclusive en varios de esos proyectos de ley se han incluido capítulos para procurar darle al país un instrumento con el cual no quede relegado dentro de este proceso de globalización; yo le señalaría que este proyecto no solo es importante, es una de la necesidad urgente por atender un grave problema que está viviendo el país.

Con la DIAN muchas veces hemos escuchado los directores quejarse de las dificultades enormes que tiene para tratar situaciones puntuales de las entidades que tienen mercado con otros países, porque ni siquiera saben dónde cobrar los impuestos, cómo cobrar los impuestos, a qué aplicarle los impuestos; de manera que este es uno de los proyectos que ha estado haciendo falta por tratar en esta Comisión y por aprobar en el Congreso de la República.

Yo atiendo las inquietudes que ha formulado Borja y nacen seguramente, no solo de su concepción contable de respaldar a los contadores, sino también un poquito la parte ideológica y eso lo entiendo, pero yo lo invitaría a una cosa y es a lo siguiente: mire usted señalaba que hoy hay 4 empresas multinacionales prestando el servicio contable a las empresas colombianas y sabe por qué se presenta ese problema, porque las empresas exportadoras no pueden asesorarse de los contadores formados en el país, tranquilamente tiene que estar utilizando a esas multinacionales para que los asesores le digan cómo manejar su sistema contable, y esos 300 mil contadores a los que usted se refiere que están quedando muchos desempleados, y yo comparto su inquietud porque es así, no se están quedando desempleados por una casualidad, es que lamentablemente en la formación que se les está dando en las universidades, no está incluido el tema de lo que deben conocer de los sistemas contables más allá de la frontera, y entonces las empresas no lo pueden utilizar porque lamentablemente no aportan lo que requiere hoy una empresa para poder actuar hacia afuera en la colocación de sus productos.

Yo inclusive diría que aprobando un proyecto de esta naturaleza e incluyendo esta formación en el medio académico nuestro, los contadores pueden alcanzar un nivel de participar en el mercado laboral internacional, tanto para asesorar a empresarios que exportan como para asesorar a empresarios que importan productos.

En cuanto a las inquietudes que formulaba el Representante Angel Custodio, yo diría que son temas de resolver fácilmente si hay necesidad de revisar ese consejo técnico de contabilidad, de contadores; pues me parece que eso no es complicado, pienso que de acá al llevar ese proyecto a la Plenaria, podemos hacer esos ajustes, pero yo sí invitaría a los colegas a darle paso a este proyecto, soy de los que cree que hay que hacer el ajuste y yo invitaría es Presidente, a que vuelvan a estar los mismos ponentes y de pronto que inviten a dos o tres colegas más para revisar a



fondo un poquito los temas que han aparecido en la discusión, pero sí invitaría a los colegas a que demos paso a este tema; he consultado con el Viceministro de Desarrollo, me ha manifestado la angustia que tiene por este tema y por este vacío en la legislación colombiana y pues yo creo que la norma tal como está planteada ayuda a subsanar parte del problema y que el ejecutivo tiene que reglamentar algunos aspectos.

Le voy a decir cuál es la causa, es que al no tener ya definidos los parámetros de esa legislación internacional que le interesa a Colombia, porque no es solamente que vayamos a tomar cualquier legislación internacional, sino hay que aplicar aquella que hoy regula el mercado de los países con los cuales Colombia mantiene un nivel comercial importante y entonces ahí es donde el ejecutivo va a tener que determinar cuáles son esos vacíos y regularlos. Incluso yo le propondría una cosa colega Borja, es que quede incluido en el proyecto la conformación de una comisión de parlamentarios que haga seguimiento a esa reglamentación que haga el ejecutivo, lo hemos hecho en otros proyectos de ley, lo hicimos en la ley que reguló el tema de vivienda y durante un tiempo hubo una comisión de acompañamiento y eso fue productivo, quizá lo bueno que queda de ese tema es lo que se hizo desde acá, yo acá propondría algo similar para que no vayamos a considerar que al darle esa facultad al Gobierno, pues ellos vayan a jugar con la misma y vayan cosas por fuera de lo que le interesa al país, pero iría hasta allá a interponer esa comisión, pero me parece que es muy importante que aprovechemos esa oportunidad para darle paso a este proyecto de ley. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Germán Hoyos.

**Honorable Representante Germán Hoyos Giraldo:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los señores congresistas de la Comisión Tercera, y a los demás asistentes. Esto no es nada nuevo en Colombia el tema de lo que exigen algunos organismos internacionales como el Banco Mundial, de codificar la información financiera de las empresas nacionales con las normas internacionales de contabilidad o inclusive con las denominadas las NAGAS, que son las normas de auditoría generalmente afectadas en el mundo.

El Banco Mundial, cuando hace un préstamo, pues exige que se codifique o que se muestre un lenguaje universalmente, aceptado el proyecto original básicamente lo que pretendía el Gobierno, por lo que yo puede colegir acá es que las empresas adopten a las normas internacionales, la información financiera para predigistación de los informes contables y que el Ministerio es el encargado de liderar el tema de la implementación, inclusive da unos plazos y da la impresión es que con la discusión que hay de los diferentes TLC de Colombia con los diferentes países, pues es una necesidad latente.

Lo que pasa es que el proyecto, yo veo que va más allá y de pronto se mete con temas impositivos que es lo que hay que entrar a evaluar con lupa como es

ese tema impositivo de las empresas obviamente, y dice que ante alguna discrepancia desde el punto de vista fiscal, pues está la norma tributaria por encima de la contable; yo creo que hoy por hoy es vigente para efectos del tema fiscal, pero sí valdría la pena mi estimado Representante, que entremos a revisar el parágrafo del artículo 8°, porque eso en determinado momento no queda muy claro que lo que se pretende es una cosa sana y muy importante para el país, de cara a toda la globalización, a la internacionalización de la economía, pero que con este proyecto pues no vamos más allá de tocar el tema fiscal, ni que queden por ahí roticos con respecto a alguna posibilidad de alguna posible interpretación de empresa, alguna sobre todo del exterior y sobre todo en el ejercicio de la posición del contador público. Ya el Representante Borja hizo un recorrido muy importante de lo que hay en Colombia, el Decreto 2649, del Decreto 2160, de la Ley 43 del 90, que básicamente habla de las normas de contabilidad generalmente afectadas en Colombia y donde las acogen de acuerdo a unos principios de la contabilidad generalmente afectados.

Yo creo señor Presidente, que escuchemos entonces al Representante ponente del proyecto para que él nos plantee, a Simón, que nos plantee qué posibilidad de articulado propone y para seguir trabajando en el desarrollo que vemos que es importante para el país, pero obviamente no se toque una posición tan importante para el país como todas las otras en Colombia, la contaduría pública, máxime que como lo hemos discutido acá, el contador público cuando ejerce las veces de revisor fiscal da fe pública como lo hace también el abogado cuando hace las veces de notario; entonces que con esta ley no entremos nosotros a menoscabar la profesión y mirar qué articulado propone de acuerdo a las inquietudes aquí planteadas. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Oscar Hurtado para una moción.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Yo le pido señor Presidente, que después de escuchar al ponente le demos participación a los contadores que han venido de la Confederación de Asociación de Contadores, para que ellos puedan también dar una opinión técnica del proyecto de ley que estamos discutiendo en esta tarde, así es que me gustaría también señor Presidente, que le abriéramos un espacio para que ellos también expresen su opinión frente al proyecto de ley y escuchemos al ponente y que ellos hablen después y también me gustaría intervenir posteriormente Presidente.

**Presidente:**

Doctor Simón, responda y luego con mucho gusto doctor.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Claro que sí Presidente, bueno, entonces hay una cantidad de comentarios y de temas que yo debo recoger, y una variedad de intervenciones que me son anteriores a mí; pues cuando yo digo digamos, que no nos metamos en el tema técnico, yo con mucho



gusto puedo decirles a ustedes mi opinión sobre cuál método de inventario es más apropiado, podemos hablar de valor histórico, de su valor razonable, podemos pensar cómo se debe preciar, inclusive cómo yo hago mis reservas petroleras; yo puedo calcular eso también dentro de un tema contable, solamente lo que yo pido y sugiero es mantengamos esto en un tema técnico donde el Consejo Técnico, es el que decida estos temas y yo pediría de verdad por encima de cualquier tema es que no le metamos nacionalismo al tema contable, porque es que meterle nacionalismo al tema contable, me parece que es una discusión que es la que no es, yo puedo decir mis opiniones sobre cuándo es un hecho generador de ingresos, yo puedo decir qué opino sobre cómo desearía depreciar activos, o digamos cómo hago yo para que un intangible gane o pierda valor; yo puedo dar una opinión personal, pero independientemente de mi posición o de lo que yo opine, eso no afecta, fundamentalmente quién soy yo como colombiano, digamos si el tema son normas contables y su función es reflejar la realidad económica de una empresa, y por lo consiguiente lo que yo digo normas internacionales o mejores prácticas, lo que yo estoy pidiendo es que las mejores prácticas internacionales se adopten.

Yo no estoy pidiendo que vayamos tan lejos como Venezuela o como Cuba a la integración internacional que son dos países comunistas como es la China que tiene normas internacionales de información financiera, donde allá no se acabo la exploración, no se acabo la investigación de Pedeveza, por ejemplo que es una compañía venezolana que tiene normas internacionales y sigue su mantenimiento.

Pero yo ni siquiera estoy pidiendo que vayamos tan lejos, yo estoy pidiendo es un punto intermedio que es que el Consejo Técnico, cuáles son las mejores prácticas y que se adopten con la realidad y el pragmatismo de cuáles son las prácticas técnicas contables que mejor reflejan la realidad económica, que si yo me pongo a hacer la lista de los países que han logrado algunos consensos, porque la verdad no es sobre todos los temas, algunos consensos sobre algunos temas, pues es gran parte del mundo menos Colombia y unos países en Africa, y digo Cuba es un líder global en contabilidad, es de vocación comunista, pero esto de ninguna manera afecta el nacionalismo o la definición que quién soy yo como colombiano, el tema de cómo yo deprecio un activo.

Digamos, que es lo que ha pasado antes y yo creo que es lo que ha sido acertado en el proyecto, que la contabilidad es un tema viviente, que el Consejo Técnico debe ser permanente, que debe evolucionar en el tiempo como evoluciona el tema contable y acá me gustaría tener en un momento de atención Angel Custodio, con respecto a la conformación del consejo técnico porque es multidisciplinario, y yo les voy a poner a la Comisión un ejemplo que me parece válido, es más podemos discutirlo, pongamos un ejemplo en la medicina; toda la legislación de medicina podría ser una opción, podrían hacer doctor Angel Custodio la composición del consejo porque lo hicimos como lo hicimos, es debatible, peor lo hicimos con este principio.

La medicina podría ser si hubiera un consejo técnico de doctores, sacaran toda la reglamentación de doctores para los temas de salud, pero durante ese debate es importante que se oiga la opinión de los pacientes, que se oiga la opinión del Gobierno, que se oiga la opinión de los hospitales y digamos, que toda la gente que es afectada en el tema de salud tenga participación en la formulación de las normas, en el tema contable; nosotros extendimos ese mismo principio, puede que erróneamente o acertadamente.

¿Qué decimos nosotros? Claro, tienen que estar los contadores, pero dentro de eso se tiene que oír la voz del Gobierno Nacional, de la gente que usa la información contable del pequeño y mediano empresario, del grande empresario y nosotros pensamos que ellos deben ser parte de este consejo porque las normas contables también los afectan a ellos.

Entonces un criterio que impusimos pero que naturalmente es negociable, el doctor Angel Custodio, tocó unos temas muy valiosos pero el artículo 14 que mencionaba el tema de revisoría fiscal ya estamos de acuerdo en sacarlo, eso era un tema exclusivamente para el tema de sociedades sin ánimo de lucro, es muy ambiguo y es mejor sacarlo porque el tema de revisoría fiscal es un tema de derecho societario del Código de Comercio y no debería estar metido acá, ni era mi intención que se tocará, ni que se metiera.

Angel Custodio también toco un tema muy importante, las permeabilidades del consejo técnico que es valioso, se lo podemos sumar a los funcionarios del Ministerio de Comercio con respecto al tema de las cuatro multinacionales; el doctor Tamayo tocó un gran punto que es precisamente como están las reglas hoy, ninguna persona local les puede hacer competencia, yo creo que con esta ley educando a los jóvenes contadores mucho mejor y en las mismas aptitudes podemos precisamente hoy por hoy empezar a hacerles competencia.

Y digamos que el tema del esquema que salió adelante que es la verdad, es un esquema europeo mantiene ese consejo técnico interdisciplinario, digamos dictando una normas, pero permite tener los temas del Ministerio de Comercio, más no el Presidente; claro todo el mundo trabaja para el Presidente, pero como el que emite la norma nosotros pensamos que eso era importante mantenerlo porque Europa ha tenido un proceso muy eficaz de integración, pero eso es negociable y debatible; entonces habiendo dicho todo esto ¡ah! se me olvidó un tema que es impositivo, claro, en el tema impositivo hay dos artículos que tocan el tema impositivo; uno es el artículo 4° el cual separa la contabilidad fiscal de la contabilidad real, pero lo más importante es el artículo 16, en el que la DIAN, dentro de dos años tiene que ajustar el tema tributario a lo contable y eso es un avance muy valioso por qué, porque me va a dejar mantener solo unos libros, no tengo que llevar libros separados y eso es un avance en términos de tramitología, papelería, muy valioso para la pequeña y mediana empresa en Colombia que como repito, se va a beneficiar esto, será más fácil su formalización y pensamos que eso es valioso.

Presidente, en el ánimo de avanzar en el debate y con la venia del doctor Hurtado me gustaría que se votara y recomiendo a la plenaria junto con el doctor Castro, que se vote la ponencia positiva y después empezamos a debatir artículo por artículo.

**Presidente:**

Yo lo que veo es lo siguiente doctor Simón, con el mayor respeto, es que aquí hay que tomar una decisión o el proyecto va a avanzar o el proyecto se queda, porque así se apruebe la ponencia, el articulado amerita una discusión a fondo; entonces yo le pido el favor antes de que hablen lo contadores, doctor Wilson, entonces yo creo que más que avanzar es que tomemos una decisión que hacemos con el proyecto, el proyecto si no pasa se hunde por términos, en eso comparto con el doctor Julián, ya revisamos el tema se hunde. Esta es la última sesión de Comisión, mañana tenemos conjuntas y el miércoles conjuntas y parece ser que se va a aplazar lo del próximo viernes de lo del magistrado; entonces la Cámara sesionaría martes y miércoles a más tardar jueves en la mañana, pero jueves en la mañana es plenaria de Cámara, no habría comisión.

Yo les pido el favor para darle la palabra al doctor Wilson Borja, que tomemos una decisión ya, que hacemos con el proyecto para poder seguir con los otros. Doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Bueno Presidente, yo entiendo la angustia, la he vivido porque aquí sí me hundan proyectos, todos los que quieran, pero yo quiero aclarar varias cosas sobre esto y una propuesta ¡hombre! no Fernando, no pude ser que siempre que tocamos un tema tan serio porque además es irrespetuoso conmigo, tan serio y como yo los toco aquí el problema se resuelve que está mi posición política, como llamándole la atención a todo el mundo, está el comunista hablando, no lo tengamos en cuenta; no, yo creo que eso es irrespetuoso, completamente irrespetuoso con mi análisis que hice yo lo digo por lo siguiente:

No, yo aquí no he estado defendiendo únicamente a los contadores, por favor yo he hecho aquí una exposición de lo que tiene el proyecto y de lo que representa para nuestro país, y una exposición comparativa de lo que son las normas internacionales que se quieren imponer son las normas nacionales que nosotros manejamos; es más, he dicho claramente lo de la separación de normas contables con normas tributarias, lo que representa para nosotros como Comisión tomar esa decisión, así no más que está planteado expresamente y queda para que la tome el Presidente; no, en el proyecto está planteado precisamente la separación de las dos cosas, o sea para que no nos digamos mentiras Simón, si ese artículo pasara de separar las normas contables de las tributarias le estamos diciendo al Presidente de la República, acoja las normas, es así de normal, así de chiquitito, pero de grandotote.

Si pasara el artículo de separación, estamos diciendo escoja las normas internacionales de tajo; así de concreto es, no creo que hecho ese análisis yo y he puesto ejemplos concretos de lo que sucede

con una cosa, sucede con la otra, es más he dicho aquí veamos un hecho concreto con la empresa más grande nacional que es Ecopetrol, con números y miramos lo que puede suceder para que lo hagamos en el ejercicio práctico de lo que puede suceder, pero además no, no es cierto, no es cierto tampoco que cuatro empresas internacionales como las que he mencionado yo, que tiene noventa la tienen, porque los contadores nuestros no les enseñan debidamente; no yo no creo eso, a nuestros contadores yo supongo que las universidades, yo no soy contador, o que me toca aprobar leyes para contadores si a los contadores nuestros les enseñan lo que es la contaduría y la contabilidad nacional y no es cierto porque también puse los términos de empresas que es que aquí las empresas nuestras necesitan a las empresas internacionales de contaduría para mostrar, por favor, para mostrar si esas empresas nuestras no utilizan nada diferente a lo que tenemos como la entidad contable en nuestro país.

No es el proceso precisamente que nos quieren a posición política, porque yo aquí defendiendo lo nacional frente a una estructura internacional que favorece a las empresas internacionales, la tendré toda la vida si aquí los congresistas no defiende lo nacional, si quieren defender lo internacional que lo digan de frente porque yo sí defendiendo lo nacional; y no es cierto Simón, que el problema no está radicado en si las cosas son nacionales o no; no es cierto, ahí es donde radican las grandes diferencias que tengo contigo, inmensas para no aceptar ni siquiera que el proyecto pase a plenaria; y por qué no aceptarlo, lo ha dicho primero, por favor no es el Párrafo del artículo 14, son los artículos 1° y 6°, que le entrega al Presidente de la República, la decisión sobre cuáles son las normas contables que va a haber en el país y yo lo creo.

No creo Simón que la discusión no es de un problema técnico donde nosotros como congresistas entregamos nuestra facultad de legislar al Presidente de la República; no, este Congreso tiene y yo estoy de acuerdo que hay que hacer una reforma, tiene que marcar cuáles son los parámetros porque es que el proyecto los marca y vuelvo a insistir, cuando separa claramente rompe con el plan de cuentas de nuestro país y se separa claramente, lo de contabilidad y lo de tributación está rompiendo de hecho al aprobarse el artículo, está rompiendo de hecho con las reglamentaciones contables que tenemos en nuestro país, no nos digamos mentiras, las rompe de una vez, es otra estructura la que se plantea de contabilidad así digamos en un inciso entre una diferencia y otra el caso fiscal si vale, la tributaria vale, la información tributaria la estamos separando hoy en nuestro país, la tenemos unida precisamente como un elemento fundamental para el desarrollo capitalista, para el desarrollo capitalista de lo que son los análisis fiscales que necesita nuestra nación.

Entonces Presidente, yo no puedo estar de acuerdo con ello; mi criterio es y mi propuesta es: no aprobemos aquí a la carrera, aprobarlo para tratar de arreglarlo después en la plenaria, no nos digamos mentiras, si nosotros no le hacemos el análisis de

fondo aquí en la Comisión, ese análisis de fondo en la plenaria no se va a hacer, el que necesita tener una buena ley no se va a hacer.

Mi propuesta es que Simón lo retire para que no tenga problemas en volverlo a presentar el 20 de julio y hagamos la discusión, ahí tenemos, es más aquí se está planteando en últimas algo que no se había dicho; no es cierto lo que plantea la ponencia de que aquí hay un pliego modificatorio; no, aquí se está utilizando que no se ha dicho, el artículo 161 y 179 del Reglamento, porque tendría que ser la plenaria de esta Comisión que lo nombre y por favor, si la discusión es aprobar, si o no la proposición, entonces yo pido quórum.

**Presidente:**

Perfecto, yo solicito lo siguiente: que los tres contadores, el doctor Angel Custodio, el doctor Germán Hoyos, y el doctor Oscar Hurtado con el doctor Simón y con Wilson se pongan de acuerdo un momento con este proyecto, mientras avanzamos con otros proyectos. Doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente yo considero que como están de polarizadas las posiciones, es muy difícil Presidente lograr una conciliación en media hora o en cuarenta minutos; Presidente yo le propondría algo más elegante, porque no buscamos sesionar el día jueves para votar este proyecto; podemos hacerlo perfectamente, sesionamos dos horitas si es del caso, tres horitas y votamos el proyecto; porque yo realmente no creo que tal y como están las cosas podamos votar este proyecto.

Presidente, finalmente tampoco terminamos votando los demás proyectos porque no le solicito un receso para buscarle una salida a este proyecto y continuemos con la otras iniciativas Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, yo acojo la petición del doctor Julián, sí, pero es que la propuesta del doctor Julián tiene toda razón, entonces dejemos este proyecto para más adelante, mientras la Comisión se pone de acuerdo. Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

No yo quiero llamarle la atención porque no puede interpretar las intervenciones..., como usted quiera..., yo creo que he utilizado términos muy concretos, muy claros, muy decentes, muy de colegaje; soy quizá del quienes menos usan expresiones como usted las califica, de ninguna manera, una cosa es que no le guste lo que yo diga, y ahí sí tiene todo el derecho de que no le guste, pero no vaya usted a considerar que porque no le gustan las cosas que yo expreso me voy a quedar callado cuando usted, cuando tenga que hacerle rectificaciones, así como también no me cuesta nada aplaudirle sus intervenciones que de cuando en cuando hace; como voy por ejemplo a aceptar que usted diga acá que Ecopetrol se acaba si aprobamos este proyecto de ley; no eso es propio de esos sistemas que ustedes utilizan para asustar y para crear un ambiente de incertidumbre sobre los temas que se están tratando, eso no es serio.

Y acá ninguno se lo va a creer, ahora señalar que a usted no le gusta que le demos facultades al Ejecutivo para que reglamente una disposición, pues eso tampoco le gusta, y que yo lo diga acá que no le gusta pues simplemente casi diría que coincidir en la apreciación; entonces no hay que hacer amenazas como la que está haciendo, porque no le acepto la amenaza, no vaya a creer que... no tiene porque actuar de esa manera..., no yo le diría a usted es que yo lo respeto, pero el hecho de respetarlo no quiere decir que tenga que estar de acuerdo con usted, y por eso no, no señor, ni venga a gritar porque yo no soy de los que salgo corriendo, yo le pido a usted decencia y respeto hacia mi y respeto hacia la Corporación, está acostumbrado a gritar y cree que con los gritos acalla a todo el mundo; no, no es así, más bien le diría, más bien le diría tenga cuidado porque es su comportamiento el que merece una llamada de atención Presidente.

En segundo lugar, decir acá que los contadores tal como están saliendo preparados en las universidades están capacitados para llevar a cabo una acción de asesoramiento a las empresas de tal manera que puedan realmente cumplir su tarea de las nuevas normas, no creo que ahí hay un vacío y que lo digamos en el seno del Congreso, hay que llamar la atención a las universidades para que busquemos la forma de mejorar esa preparación de los contadores, eso es serio, eso es sano; yo conozco muchas empresas de contadores que prácticamente tiene que decirle al contador, mire olvídense de lo que aprendió y venga le enseñamos cómo es que hay que hacer este trabajo; entonces, repito Presidente, no es por ahí, me parece que no ha debido tomar Wilson de esta manera las cosas, yo le invito... ah no y tendré que actuar de esa manera, siempre que considere que deba hacerlo; no, no lo acepto que usted señale que yo no pueda referirme a los temas que trate acá porque no es por ahí Presidente, yo le agradezco mucho y simplemente señalo que no es como lo está señalando.

**Presidente:**

Yo les solicito a los juristas que tengamos calma, le pido a la Comisión que se reúnan mientras avanzamos en el Orden del Día y luego si hay algún entendimiento bien, y sino continuamos señora Secretaria con el Orden del Día. Doctor Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Presidente una moción de orden frente a lo de la Comisión; es que el proyecto es demasiado importante y trascendente, aquí hay cosas con las que no estamos de acuerdo y yo creo que no nos vamos a poner de acuerdo ahorita en media hora o en una hora, a mí no me gustaría atravesarme en el proyecto del doctor Simón Gaviria, porque yo lo conozco como Representante y como compañero de la Comisión, y sé que lo convocan las mejores intenciones, no solo en este proyecto sino en otros proyectos que él ha presentado y que ha discutido, pero no nos pidan a nosotros como contadores que demos una solución definitiva en media hora, en una hora.

Yo personalmente quiero que avancemos Presidente en esta noche esta reunión de la Comisión,

pero sería irresponsable tomar una decisión en media hora frente a un proyecto tan importante como le dije ahorita, sin escuchar a los contadores públicos que han pedido también ser escuchados acá como asociaciones de contadores públicos; no sé, yo no soy el que tengo la solución en la mano, Wilson dijo algo que es lógico o sea retiren el proyecto y le damos un debate importante en julio, o sea nos falta muy poco, es que es lo mismo darle debate pasado mañana o en el mes de julio donde podamos entre todos, buscar una concertación para sacar adelante este proyecto señor Presidente, pero no nos acosen que sería irresponsable tomar una decisión porque aquí hay cosas de fondo.

**Presidente:**

Yo le solicito a los contadores que tiene la Comisión, que si el proyecto se llegara a hundir ahora, pues retomarlo los contadores para el 20 de julio. Continuemos señora Secretaria con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Entonces queda suspendido el proyecto para más tarde.

**Presidente:**

Queda suspendido para que tomemos una decisión del proyecto de ley más adelante, sigamos secretaria con el Orden del Día.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 265 de 2008**, por la cual se derogan el inciso 23 del numeral 3.3 y el numeral 3.3.1 del artículo 6° de la Ley 1151 de 2007.

**Presidente:**

Proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me permito informarle que han radicado dos ponencias respecto del proyecto, una del Representante Julián Silva, fue la primera y la segunda del doctor Wilson Borja; entonces como lo dice el reglamento la base de la discusión es la primera ponencia que fue la que presentó el doctor Julián. Las dos ponencias van en el mismo sentido señor Presidente.

**Presidente:**

Las dos ponencias van en el mismo sentido, perfecto entonces leamos la del doctor Julián Silva.

**Secretaria:**

#### **Proposición**

*“Por las consideraciones plasmadas en la presente ponencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, negar en primer debate el Proyecto de ley 265 de 2008 Cámara, por la cual se derogan el inciso 23 del numeral 3.3 y el numeral 3.3.1 del artículo 6° de la Ley 1151 de 2007, por ir en contra vía a la Constitución Nacional, en su artículo 154 y el artículo 142 de la Ley 5ª de 1992”.*

De los honorables Representantes, *Jorge Julián Silva Meche*.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Julián Silva, continúa su discusión ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente

**Presidente:**

Perfecto, yo les pedí al doctor Julián Silva y al doctor Wilson que conformáramos una comisión para efectos de llevar un seguimiento frente al desarrollo de ese artículo del Plan de Desarrollo. ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Lo aprueba Presidente

**Presidente:**

Perfecto. Doctor Wilson Borja

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

No solamente eso, sino sobre cuál es la decisión que debe tomar la Corte Constitucional al respecto Presidente.

Presidente, que la Comisión este pendiente primero, de la posición que tome la Corte Constitucional y con base en eso hagamos, porque mientras la Corte Constitucional no se pronuncie.

**Presidente:**

Perfecto, en ese sentido ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Lo aprueba Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, continuemos con el Orden del Día.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 274 de 2008**, por medio de la cual se otorga un beneficio a predios afectados por la construcción de establecimientos penitenciarios, carcelarios en el país y se dictan otras disposiciones.

**Presidente:**

Doctor Amín usted puede presidir aquí un momentito. Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Proposición concluye así la presente ponencia proponiendo “Archívese el **Proyecto número 274 de 2008**, por medio de la cual se otorga un beneficio a predios afectados por la construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios en el país y se dictan otras disposiciones.

Firma la Representante *Violeta Niño*.

**Presidente (E.) Fabio Amín Saleme:**

En discusión la proposición con que termina el informe de ponencia.

Tiene la palabra el honorable Representante Carlos Zuluaga.

**Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

Sí señor Presidente, eso es un proyecto de ley que tuve a bien presentar y quiero hacer una reseña histórica del por qué presentar este proyecto de ley.

El país hoy está construyendo 11 cárceles, cárceles de alta seguridad y en el caso concreto de Antioquia, en el corregimiento de San Cristóbal, sector rural se



está construyendo una de ellas que tiene un costo superior a los 120 mil millones de pesos; estoy hablando del sector rural, la comunidad no quería que se construyera la cárcel allá, es más la comunidad protestó frente a ese hecho de haber escogido ese sector que es un sector totalmente agrícola para la construcción de la cárcel. Frente a eso nosotros asistimos a una audiencia pública que hizo el Ministerio del Interior y asistió el Director Nacional del Inpec, asistió Fonade que es la entidad constructora y asistió toda la comunidad.

Frente a este tema, la Mesa hizo varias peticiones y varias solicitudes, una de ellas es el por qué no se estudiaba la alternativa de congelar el predial en la zona aledaña a la cárcel, después de un estudio que haría la entidad respectiva me imagino que debe ser el Agustín Codazzi, no sé cómo se llamará esa entidad; después de hacer ese estudio técnico para tratar de compensar en algo lo que los campesinos llaman el daño social, que implica tener una cárcel que les va a cambiar totalmente las costumbres agrícolas campesinas, porque siendo una cárcel de alta seguridad, que va a tener una afluencia de personas, de gente para visitar los presos, todo cambia totalmente; la vocación agrícola va a cambiar totalmente, las costumbres, y el Gobierno consideró interesante por lo menos estudiar el caso; por eso entonces aquí en Bogotá, se está haciendo una cárcel, son 11 cárceles en el país, yo recibí dos conceptos el concepto del Inpec y el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los dos conceptos pienso que eso es más iniciativa de la municipalidad y por eso ellos recomiendan por ejemplo, el Ministerio de Hacienda, el doctor Oscar Iván Zuluaga, que transgrede claros preceptos constitucionales, razón por la cual de la manera más respetuosa sugiere retirar o archivar el proyecto que no había hecho ponencia el Presidente, porque como es una mesa de diálogo las que están avanzando, no sé si en el resto del país, en las otras 10 cárceles existe veeduría pública y uno por lo regular respeta las veedurías públicas, no sé si en las otras cárceles están en sector campesino; en Medellín es sector campesino, no sé si las otras cárceles son dentro de la ciudad; no, allá es propiamente una vereda llamada Pedregal Alto sector rural.

Entonces Presidente, mire yo no me opongo a que se archive el proyecto si es lo que quiere la doctora Violeta, pero sí amerita señor Presidente, si la decisión de la Comisión es archivar el proyecto, amerita que esta Comisión atienda las veedurías públicas frente a la construcción de esas cárceles, a nadie le gusta tener una cárcel cerca, un matadero cerca, una perrera cerca, un basurero cerca y menos pues a un sector rural donde las costumbres se les van a cambiar.

Yo lo que solicito es que si la Comisión considera que debemos de archivar el proyecto, lo archivemos, pero propongo señor Presidente, que conformáramos una comisión de la Comisión Tercera, que estudie a fondo cuáles van a ser las compensaciones del Estado para unas comunidades que aceptan el reto de la construcción de las cárceles porque igual quieren

unas compensaciones de tipo social; esto no es que se les va a dejar de cobrar predial, esto era congelarlas durante 10 años para que ellos vieran cómo el Estado les pide el favor de hacer algo que necesita el país como es estas penitenciarías, pero que igual el Estado sabe que ese deterioro lo va a compensar en este caso concreto con un congelamiento del predial que es para una vereda que es la vereda Pedregal, lo digo en el... en Medellín que no son 100 familias campesinas.

Pero bueno la doctora Violeta apresuró el informe de ponencia, yo era el coordinador de ponentes y aspiraba a reunir los ponentes, convoqué una vez la reunión de ponentes y no asistieron, pero igual no me opongo a esa decisión de la doctora Violeta de haber presentado ese informe de ponencia, y si se archiva entonces presentaríamos la proposición de que se conforme una comisión para que con el Ministerio del Interior, hagamos un seguimiento a las veedurías que tienen todas las ciudades que van a construir esas cárceles. Gracias Presidente.

#### **Presidente (E.):**

Gracias Representante Zuluaga, en el orden de las inscripciones, en la discusión del informe de ponencia, continúa el honorable Representante Fernando Tamayo, inmediatamente el Representante Gaviria y el Representante Julián Silva y el Representante Wilson Borja.

#### **Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente, a ver este es un tema que nos ha ocupado en varias oportunidades en el seno de la Comisión Tercera, quisiera comentar un ejemplo que cuando en Bogotá, se construyeron unos puentes que afectaron el valor comercial de los apartamentos aledaños, el Distrito tubo que compensar a los propietarios de esos puentes y luego cuando aprobamos la Ley Marco de los planes de ordenamiento territorial dejamos un artículo que dice más o menos lo siguiente: que cuando el Estado lleve a cabo actividades, obras públicas y afecte ya sea bienes públicos o bienes privados, está en la obligación de compensar el daño que cause a la persona o a las personas afectadas; yo invitaría Presidente a que miremos ese artículo del plan de desarrollo porque ahí tendrían toda la razón las personas afectadas de solicitar una compensación y ya no es solamente de carácter municipal, no se trataría solamente en lo que toca con el impuesto predial, sino de una compensación monetaria, cargable al valor de la obra que está construyendo el Estado, así está definido en la Ley Marco repito, en el plan de ordenamiento territorial, en la que se señala que no se podrá liquidar las obras del Estado que estén generando estos problemas hasta que se tenga una paz y salvo comunitario en el que se exprese que ha compensado el daño causado.

Me parece que es un tema muy importante para tener en cuenta, pero valdría la pena mirar si esa disposición que allí aparece, le permite a esas comunidades buscar la compensación por el daño que les está causando el estado, tanto en tranquilidad como en el valor, la pérdida de valor que tendrían esos bienes aledaños a esas casas. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Yo le solicitaría doctor Fernando, que frente a eso nos preparara un documento que nos sirva de base para estudiar la comisión que vamos a conformar. Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, yo aplaudo la intención del proyecto de ley, me parece sabio desde el punto de vista que el Gobierno Nacional toma una serie de decisiones, en este caso los departamentales toma una serie de decisiones que afectan el funcionamiento de municipios por ejemplo, cuando se coloca una cárcel se afecta claramente el funcionamiento de ese municipio o de ese barrio, pero yo no lo haría exclusivamente en el tema carcelario señor Presidente, yo lo extendería a otros temas y esos están acá para ser debatidos, basureros como bien lo menciono, dígame aeropuertos, dígame hay una serie de temas que tenemos que revisar, pero tenemos que tener claro esas externalidades de obra bien sea cárceles o basureros; entre otras tiene dos tipos de externalidades, tienen externalidades negativas por ejemplo, en el caso de esta cárcel que usted menciona en la zona rural de Antioquia puede ser un flujo de visitantes no deseados, pero también pueden tener externalidades positivas como generación de empleo en esa zona; mejora de infraestructura en esa zona, a lo mejor la carretera va a estar mejor; entonces lo que yo pido es en los análisis, en los análisis en ese tipo de obra se tomen en cuenta las externalidades positivas y las negativas y que el costo beneficio sea lo que genere la compensación.

Segundo, yo diría que lo sensato es no limitar el mecanismo de predial en el tema de compensación, porque si el daño viene del orden nacional, pues la compensación tiene que ser nacional, porque no podemos afectar las finanzas municipales si por un daño nacional que se está causando, porque esos mismos ciudadanos quedan afectados.

Entonces, la iniciativa y el concepto me parece moderno, me parece un concepto del siglo 21, yo lo que haría Presidente, es extendería esto a otros temas no solo el penitenciario y permitiría que los mecanismos de compensación fueran una paridad de opciones y tendría en cuenta las externalidades positivas que pueden causar esas obras, pero entonces si estamos dispuestos a hacer esto votemos el proyecto, sino pensémoslo para la próxima legislatura.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

No, simplemente para aportar hacia futuro, digamos una salida al problema porque efectivamente uno lee lo presentado por la doctora Violeta Niño y uno entiende que desde el punto constitucional, en la forma que se redactó el proyecto de ley, yo simplemente invitaría la Comisión a dos cosas: una lo que dijo el doctor en el tema de la compensación frente a lo que pasa, es que usted tocó un tema exclusivamente de las cárceles, pero muchas veces y como decía el doctor

Tamayo, en el tema por ejemplo de la Ley 388, en la reglamentación del uso del suelo donde no se hizo un análisis en el uso institucional de las cárceles, es que construir una cárcel hoy se volvió como de tema de orden público y la colocan en la mitad, donde quieran que afecta toda la tranquilidad de todos los habitantes sin ningún problema, entonces en la Ley 388 en general o en todo lo que tiene que ver con el uso no se colocaron esas restricciones; entonces lo que tenemos es que buscar por ese lado Presidente y con mucho gusto aportamos en ese sentido.

Lo otro es autorizar a las autoridades municipales a que ellos tomen las decisiones para no romper ese equilibrio de competencias, eso diría como para efecto de aportar, y que cuente conmigo Presidente, en el sentido de hacer esa vuelta, me parece que la Comisión tiene el objetivo final de hacer algo frente al daño que se está haciendo con esas alteraciones porque dice uno, eso lo compensa con la exención tributaria, me parece que por ahí no es el tema, es mucho más allá donde se debe permitir esas restricciones.

En el caso de Bogotá, abrieron en ciudad Bolívar, construyeron la estación de Policía y alrededor enseguida hay un jardín infantil y una escuela, o sea pasaron por encima de la convivencia como debe ser, o sea ese tipo de cosas por eso yo digo que hay que ir más allá, claro que en plenaria había un proyecto de ley que sí autorizaba ese tipo por ejemplo, en el tema del Cantón Norte, doctor Wilson Borja, con la construcción de la avenida 9ª, entonces había un proyecto de ley para que se pudiera construir. No yo creo que aquí el interés general tiene que perdurar sobre el interés particular y en ese sentido avanzar Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Angel Custodio, le aceptamos las sugerencias que nos presenta a partir del 20 de julio. Doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias Presidente y coordinadores ponentes; a mí me parece de trascendental importancia el tema carcelario en Colombia, analizarlo no solo desde el punto de vista de una fría construcción, sino que hay que analizarlo desde el punto de vista social Presidente, qué funciones realmente cumple una cárcel, básicamente usted sabe que una de las funciones es someter a un infractor para que pague por el hecho de haber violentado una norma de tipo penal que ha causado a la sociedad; otra causa matriz y fundamental es la de socializar al criminal, ahora lo llaman al interno señor Presidente, por lo tanto yo creo que el mecanismo que se ha venido utilizando en Colombia en los últimos tiempos es equivocado y que hay que aprovechar este proyecto de ley para mejorarlo.

Yo no sé la inconstitucionalidad del proyecto, no conozco la ponencia, pero a prima fase me parece muy difícil que un proyecto de estos riña con la norma superior Presidente, por lo tanto yo le propongo a esta Comisión que votemos positivamente la iniciativa y que con base en esa iniciativa construyamos un proyecto guardando la unidad de materia y la intencionalidad de la misma para presentarlo en segundo debate Presidente, yo creo que llegó el momento de

hacer un alto en tanta construcción en tanto cemento y veamos un poco más hacia el tema de las colonias agrícolas como el que de por sí ha dado muy buen ejemplo nuestro país al mantener, al potenciar la colonia agrícola de Oriente, creo que es la que está por el lado de Acacias Presidente, en donde al recluso se le permite tener contacto con la tierra, al recluso se saca de los calabozos y se convierte en una persona que va a generar producción Presidente, entonces yo considero que en este orden de ideas no solamente el interno va a generar riquezas, sino que al lado a este proyecto le podamos colgar un salario mínimo para que ese salario mínimo vaya a ser el valuarte económico para la familia que por cualquier circunstancia perdió a su cabeza de familia, señor Presidente.

Por eso le digo que el tema en Colombia hay que tocarlo de fondo, no sé si este proyecto que confieso públicamente no lo conozco, pueda reunir en las expectativas si ven que puede reunir esas expectativas, votemos el proyecto de ley Presidente, y en el segundo debate formemos una comisión en la que debe estar presente desde luego el Ministerio del Interior, para que el proyecto verdaderamente venga a reconstruir el sistema carcelario en Colombia, que considero vale la pena que se le trabaje con mucha seriedad porque es un proyecto, es un problema que lo tenemos básicamente asociado a cárceles de alta seguridad y nos olvidamos que aquí en Colombia los que verdaderamente tenemos en las cárceles no ameritan, o sea estas prisiones no ameritan la alta seguridad de que se ha venido hablando, y si al contrario *sensu* ameritan muchas las hectáreas de tierra como pueden ser aquellas por ejemplo, que se les esta decretando extinción de dominio y en esas haciendas montar unas colonias agrícolas que sean trabajadas, explotadas por los internos y que con base en ello, esas colonias sean autosuficientes y que desde esas mismas colonias agrícolas Presidente, se puedan llevar por lo menos el mercado mensual a las familias de esos internos.

**Presidente:**

Doctor Julián muchas gracias, doctora Violeta.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Buenas noches Presidente y compañeros, quería como coordinadora ponente de este proyecto que me fue asignado comentarles a ustedes que después de que presenté la ponencia estuvimos hablando con Elizabeth la Secretaria, y ella me comentaba que yo no había hablado con el autor, pues la verdad como primipara no sabía que tocaba hablar con los autores y con los ponentes, pero igual independientemente de la decisión que pueden ser los análisis de la norma de la ley, creo que la idea suya doctor Zuluaga, es una idea sana pero no la veamos solamente desde el punto de vista de impuesto predial, yo creería adicionalmente a mi posición como coordinadora de que he dado un concepto negativo a este proyecto de ley; adicionalmente yo creo que debemos trabajar por un beneficio más allá, no solamente del impuesto predial a las comunidades aledañas a las penitenciarias de todo el país.

Adicionalmente tengo que decir que si ustedes ya leyeron la Gaceta que era el material por el cual yo tomé la decisión de decir no la voto positiva, sino la voto negativa, es la conveniencia, pues no es sano, nosotros no somos quienes para poder autorizar la congelación del impuesto predial, máxime que el impuesto predial tiene una protección especial por la Constitución Política, esto es una decisión plena de autonomía del concejo municipal, o sea los municipios; entonces nosotros no podemos estar en contra de esto.

Además quería decirles que la tarifa del impuesto predial también ya está establecida y es autonomía plena del concejo municipal; nosotros no podíamos obrar con criterios en contra de la legislación municipal, tengo un poco de información de decisiones en la Corte, de normatividad que ahí se lo condensé en la ponencia y me he enterado que muchos lo han leído por eso doctor Zuluaga, no es porque sea usted el autor o porque la idea no sea buena, sino porque realmente está en contra de la Constitución y en contra de nuestros mandatarios municipales y el concejo municipal de todo el país.

**Presidente:**

Bueno gracias doctora Violeta, doctor Julián una interpelación.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Doctora Violeta, es que usted esgrime una inconstitucionalidad en el proyecto. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto? dos artículos y la inconstitucionalidad en el hecho de afectar el predial básicamente y aceptarlo en qué medida, ah pero el Congreso no lo podría facultar desde luego.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Realmente el doctor Zuluaga está pidiendo una exoneración de impuesto predial a los predios aledaños a toda penitenciaria o cárcel, está pidiendo por 10 años y nosotros no somos quiénes, el municipio a través del concejo municipal puede llegar a un acuerdo municipal donde puede tomar la tarifa desde un uno por mil, máxime al 16 por mil, dentro de la más baja tasa a la más alta puede jugar con eso y a sus conveniencias municipales, no puede exonerar de ninguna manera y no somos quiénes nosotros porque el impuesto predial como lo decía en un principio tiene una protección especial de la Constitución Política. Doctor usted es un experto en eso pero yo también he leído, no soy abogada, soy médico veterinario, pero me ha tocado leer.

**Presidente:**

Bueno bajemos los ánimos aquí, porque todo mundo como que está exaltado y el tema no es aquí, yo espero que el doctor Julián con la doctora Violeta se pongan de acuerdo, el doctor Wilson con el doctor Tamayo. Doctor Wilson.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, primero dar mis excusas por mi exaltación, sí pero no estoy dispuesto a volver a aceptar, yo soy de argumento, yo nunca señalo a nadie, nunca lo he hecho, del tiempo que llevo aquí

ni por suposiciones políticas, ni por ninguna, y no quiero que vuelva a suceder conmigo; solamente eso Presidente, pero doy la excusa pertinente a todas y a todos; lo segundo tiene que ver con esto, claro la doctora Violeta tiene razón, aquí hay un problema de inconstitucionalidad, pero yo estaría pidiendo que entendiendo lo que yo he planteado a los compañeros y compañeras traía una proposición para mantener el proyecto de ley en el sentido y lo que le veo también demuestra alguna una falla, es una especie de decirle a los concejos que eso sí lo podemos hacer, que no meter predial, o sea no mencionando el impuesto predial, sino como nosotros somos los que determinamos los impuestos territoriales, es autorizar a los concejos municipales que con base en estudios, definir incluso solamente lo de las cárceles como han planteado aquí otros compañeros, sino igualmente los que han construido cerca de zonas de alto riesgo o los predios cerca de rellenos sanitarios.

Todo lo que usted ha mencionado, pero nosotros sí tendríamos para no meternos con el predial que es donde tenemos el impasse, es autorizar a los concejos frente a los impuestos territoriales qué salida le pueden dar y que puedan asumir en los otros que nosotros manejamos, o sea dándole autorización a los concejos, dejándole con base a estudios que ya Simón lo había planteado, muy bien porque hay algunas cosas que se benefician de algunas de esas ciudades y otros se perjudican en ese análisis que pudieran hacer. Ese era el planteamiento por el que yo decía se necesita, solo cambiémosle la destinación de lo que es el impuesto predial a dejarle abierta una autorización a los concejos, porque nosotros esa potestad sino tenemos para que puedan resolver el problema desde cualquier otro aspecto, ellos verán a ver si pudieran asumir el predial, pero sí podíamos hacerlo porque nosotros sí autorizamos y decíamos.

**Presidente:**

Yo pregunto para darle el uso de la palabra al doctor Llano, el doctor Rondón, es si el proyecto doctora Violeta podemos mejorarlo cambiándole los términos que dicen los compañeros para que hayan las autorizaciones y fuera de eso no sé, dejémoslo vivo y cambiémosle los artículos que tiene.

Yo lo que digo es dejémoslo para el debate público; a mí me parece que la Nación tiene una responsabilidad con las cárceles y con la comunidad que afecta, no sé, dejémoslo vivo, no sé ustedes toman la decisión, yo en eso tengo la tranquilidad. Doctor Llanos, doctor Rondón, doctor Julián, interviene el doctor Tamayo y votamos.

**Honorable Representante Jairo Alberto Llanos Gómez:**

Gracias señor Presidente, a ver lo que a groso modo voy a exponer aquí es simplemente lo que uno sienta y piensa desde la provincia doctor Wilson y compañero Jorge Silva; yo pienso que si alguna cosa hay importante dentro de ese régimen de competencias, dentro de lo más importante que el país ha habido por lo menos a partir del año 1982-1984, desde que arrancó la Ley 14, la Ley 12, y en fin todo esto que le dio la dinámica y la verdadera importancia de lo que son los entes territoriales, por lo menos en sus tres

versiones, lo que es el tema de la descentralización administrativa, política y fiscal y para este caso sería como hacer una especie de involución histórica por lo siguiente, porque por Constitución, los municipios son los únicos y de manera exclusiva quienes pueden grabar la propiedad raíz y si alguna cosa es importante en los entes territoriales, lo que más se mueve y lo que hace importante a estos entes es la dinámica del impuesto predial; de tal forma de que eso deberían abrir como un especie de ventana para que el día de mañana, el Congreso de la República, viable y de manera abiertamente inconstitucional le diga a todos los entes territoriales, mire señor ustedes el derecho que tenían eso quedó plasmado en la Constitución, pero nosotros aquí por ley y el día de mañana por decreto le voy a reglamentar eso porque el Estado colombiano tiene unas prioridades bien distintas, lo que no sería lógico, lo que no sería sano y sobre todo se vulneraría de una manera ostensible lo que es la organización y la estructura del Estado como tal.

La misma ley doctor Borja, plantea eso por ejemplo cuando esa Ley 388 habla por ejemplo, de la plusvalía o la minusvalía, en todas aquellas inversiones de gran importancia y que es el esfuerzo, el concurso del Estado para mejorar pues las condiciones de la vida del ciudadano común y corriente y aquí está plasmado esa regla y esos elementos que tienen los entes municipales y que tendría el Estado para entrar a sortear ese tipo de problemas.

Pero sí hay una cosa bien interesante que acaba de plantearla el compañero, amigo y doctor Gaviria, y es igualmente otro de los Representantes, es manejar eso vía compensación, o sea que si la responsabilidad del Estado, que sea el Estado el que compense si la inversión va ligada al tema departamental, pues que sea el departamento el que compense o igualmente el ente territorial, de tal forma que mi propuesta sería modificar esto repito, vía compensación y salir de paso de tal forma de que creo que no es viable pasar a plenaria; yo creo que esto debe demorarse un poquito más y hombre pensar en qué se presenta el 20 de julio. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Llanos muchas gracias, doctor Rondón

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Gracias señor Presidente, bueno pues yo como la mayoría de esta Comisión estamos de acuerdo con la importancia del proyecto, por el impacto negativo que la construcción de cárceles ha ocasionado en diversos puntos de la geografía nacional. Boyacá mi departamento, es uno de los más damnificados en este tipo de obras con la cárcel de alta seguridad de Cóbbita al lado de otra penitenciaría nacional que alberga a los peores criminales del país, como es el Barne, han causado un verdadero perjuicio social en los sectores aledaños y especialmente en la ciudad de Tunja, porque la cárcel de Cóbbita está a escasos 15 minutos de la ciudad de Tunja, por consiguiente estoy absolutamente de acuerdo señor Presidente, en que hagamos alguna propuesta en este sentido para que podamos compensar a todas aquellas familias, a todas aquellas viviendas y aquellos predios que



se han visto afectados sustancialmente con la construcción de muchas cárceles que entre otras cosas, valga la pena decirlo, la obra más importante que ha hecho el Gobierno Nacional en Boyacá es la cárcel de máxima seguridad de Cómbita; no hay otra obra de tal magnitud como ella, que lo único que le ha traído a los boyacenses es un problema social enorme porque allí reitero se albergan los criminales más avezados de este país.

Pero desafortunadamente y eso ya lo han dicho acá, el proyecto es absolutamente inconstitucional, basta con leer el artículo 294, que dice la ley, es decir esta que nosotros pretendemos elaborar, no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos que son de la propiedad de las entidades territoriales; este impuesto predial es un tributo de total propiedad de los municipios, por lo tanto de las entidades territoriales municipales, solo a las entidades territoriales y especialmente al concejo de los municipios les está autorizado hacer exenciones o dar tratamientos preferenciales en materia de impuesto predial.

En conclusión, no hay ninguna duda que ese proyecto de ley es inconstitucional, pero reitero que nosotros debemos estudiar una fórmula que de alguna manera trate de compensar a bien sea mínimamente el grave impacto negativo que ha causado la construcción de estas cárceles y estas penitenciarias en distintas partes del país. Gracias.

**Presidente:**

Doctor Julián y votamos.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente, yo considero tratando de interpretar la intención suya en esta iniciativa, me parece que hay que hablar en otros términos, de pronto más imperativos, sin meternos con el tema de simplemente de las municipalidades y les colocaríamos a disposición de ustedes colegas, la siguiente proposición para reemplazar el artículo que es evidentemente inconstitucional, además yo no quería contradecir con la doctora Violeta, estaba era tratando de enterarme del proyecto de ley porque no lo conozco; entonces por eso, estaba buscando conocimiento, no buscaba camorra sino conocimiento y mire lo que recibí, pero no hay problema sigamos con el tema, dice la proposición o siguiente: Cuando en cualquier lugar del territorio nacional, se ordena la construcción de un establecimiento carcelario, laguna de oxidación, matadero o en sí cualquier obra que genere detrimento en la propiedad privada, la Nación el departamento o municipio depende de quién sea, la obra deberá pagar una indemnización basada en salarios mínimos a los particulares aledaños a la mencionada infraestructuras, el Gobierno Nacional reglamentará la materia.

A mí me parece que esta es una proposición que de alguna manera salva el tema de la inconstitucionalidad planteada en el artículo que hemos venido debatiendo señor Presidente y estimados colegas.

**Presidente:**

Muy bien entonces vamos a tomar la decisión. Si la decisión es archivar hay una proposición que dice: *Nómbrese una subcomisión conformada*

*por los Representantes a la Cámara para que con el Ministro del Interior y la Veeduría ciudadana hagan seguimiento a la construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios que se están construyendo en el país y presenten una iniciativa legislativa a partir del 20 de julio.*

Miremos entonces, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Presidente, no puedo registrar votación, vuelva hacer la pregunta Presidente, por favor.

**Presidente:**

Hay una proposición de la doctora Violeta de archivar el proyecto y hay una proposición del doctor Julián Silva de modificar el artículo por otro que permita darle la viabilidad al proyecto en la discusión del segundo debate, para discutirlo en segundo debate, muy bien.

En consideración la propuesta de la doctora Violeta de archivar el proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Perfecto, esta propuesta del doctor Julián que sirve para la subcomisión, que quiero que se lea.

**Secretaria:**

#### **Proposición**

*Nómbrese una subcomisión conformada por los honorables Representantes a la Cámara que conforma la Comisión Tercera, quienes con el señor Ministro del Interior y las Veedurías ciudadanas hagan seguimiento de establecimientos penitenciarios y carcelarios que se están construyendo en el país y presenten una iniciativa legislativa a partir del 20 de julio de 2008.*

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

De una vez, los Congresistas son los doctores: *Simón Gaviria, Fernando Tamayo, Wilson Borja, Julián Silva, Angel Custodio, Rondón y Carlos Alberto Zuluaga quien la coordinará.*

Doctor *Simón Gaviria.*

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente nosotros hemos avanzado significativamente, hemos llegado a una conciliación en conjunto, son el doctor Angel Custodio, el doctor Hoyos que tiene relevancia a lo que tiene que ver con el artículo 8º, el artículo 14 que tanta controversia generaron adentro del debate de contadores, yo le pido que volvamos al tema aprobemos el informe de ponencia con una ponencia positiva.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer nuevamente la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Entonces retomamos el Proyecto de ley 165 de 2007, y la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Permítame mi doctora, sigamos con el siguiente proyecto, el número 4, y luego retomamos el proyecto del doctor Simón. Sigamos con el Proyecto número 258 de Cámara.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley 258 de 2008 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental del Magdalena para emitir la estampilla del centro de educación en salud del Magdalena Cesmag— Gabriel Angulo.**

**Presidente:**

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:****Proposición**

*Dadas las razones expuestas, nos permitimos presentar ponencia negativa y solicitar a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, ordenar el archivo del Proyecto 258 Cámara 2008 “por la cual se autoriza a la asamblea departamental del Magdalena para emitir la estampilla del centro de educación en salud del Magdalena Cesmag— Gabriel Angulo.*

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición.

**Presidente:**

Continuemos con el Orden del Día señora Secretaria. Primero una moción doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Mire Presidente, además de lo que dijo en la ponencia del anterior proyecto, porque no se le... con 15 millones de pesos que le estaba planteando, con 15 millones de pesos, pero es que hay una preocupación y es que tenemos que resolver el problema, aquí otra razón porque ustedes dijeron no sé cuál fue, otro proyecto que aprobaron y dijeron que era el último que aprobábamos, la última estampilla, ustedes aquí, pero Presidente, no sé quién era el que planteo aquí, se lo aprobamos y dijo que la última estampilla que se va para plenaria, pero Presidente mire tenemos que resolver ese problema, de verdad yo insisto Simón y yo estamos en eso y Fabio Amín, hombre de verdad que si al 20 de julio presentemos la propuesta de reforma constitucional del 154, para que resolvamos eso; además porque me preocupa otra cosa Fernando Tamayo, se hundió y eso sí es

grave, se hundió en plenaria y yo no me vine a dar cuenta, yo creí que eso había avanzado, el proyecto de la Pedagógica, y es terrible, es grave.

Entonces fijese cuál es mi preocupación, estamos hundiéndose aquí, pero creo que vamos a tener que volver a discutir lo de ese proyecto Fernando, porque eso sí es grave, haber si lo sacamos el próximo semestre.

**Presidente:**

Válido doctor un segundito para una interpelación que le dio el doctor Wilson al doctor Amín.

**Honorable Representante Fabio Amín Saleme:**

En este mismo orden de ideas Presidente, nos hemos venido poniendo de acuerdo con el Representante Gaviria y tal vez no se lo había podido comentar al Representante Borja, pero en nombre de la Comisión Tercera, hace unos pocos días nos permitimos elevar derechos de petición a cada uno de los Gobernadores y sus respectivos funcionarios a aparte para que sirvieran enviarnos a la Comisión, la relación de estampillas que se hacen efectivas en sus territorios con los soportes de las ordenanzas que le dieron la vida jurídica en cada una de las entidades territoriales, el compromiso está con el doctor Gaviria y con el doctor Borja para que el 20 hagamos una ley que de una vez por todas ponga orden al tema de las estampillas.

**Presidente:**

Doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias Presidente, quiero dejar una constancia, yo he sido un defensor a ultranzas del tema de las estampillas, pero definitivamente eso hizo agua Presidente, y yo considero que esta Comisión no puede seguir votando más impuestos territoriales porque votar una estampilla aquí es votar un impuesto territorial; en algunos departamentos se hace prácticamente imposible la contratación en donde por solo pago de estampillas llega hasta el 15, 18% señor Presidente, más los impuestos nacionales, o sea que prácticamente la plata de Estado de alguna manera se está revertiendo en el Estado y las obras están quedando inconclusas o no se están haciendo obras.

Por lo tanto, mi constancia va en lo siguiente Presidente, todas las iniciativas de estampillas que se presente en esta Comisión, mi voto es negativo y que quede radicado en la Secretaria. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Es que después de esa regañada, ese besito en la mejilla que le dio la doctora Violeta, no Presidente, doctor Wilson Borja y es que el tema de las estampillas, la gente cree que es muy fácil votarlo y se ha hecho el tema es que al final son los propios recursos de los entes territoriales, es como si nosotros estuviéramos metiéndonos en el manejo presupuestal del tema municipal o departamental; entonces ese argumento de competencias día a día va a ser más

difícil obviamente, hay algunos temas de los que han funcionado, pero el resto no; a mí me parece que estamos en esa línea.

**Presidente:**

Esta ya es una decisión tomada, revisar bien a fondo esa legislación para tomar una decisión el 20 de julio.

Retomemos entonces el **Proyecto 165 Cámara**, por la cual el Estado colombiano adopta las normas internacionales de información financiera para la presentación de informes contables.

Ya se leyó la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue en consideración. ¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada Presidente, con el voto negativo del doctor Hurtado, del doctor Montoya, del doctor Llanos y el doctor Borja.

**Presidente:**

Vamos entonces frente a ese tema doctor Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, quiero dejar constancia de mi posición negativa, quiero seguir siendo ponente de este proyecto de ley para la plenaria porque voy a mantener la posición en contra del proyecto de ley.

**Presidente:**

Perfecto, vamos a integrar los ponentes con los contadores de la Comisión Tercera, o sea los mismos ponentes incluyendo al doctor Hurtado, al doctor Hoyos y al doctor Angel Custodio. Doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Simplemente que hay unas proposiciones en ese sentido, pero mi voto negativo para los artículos 1º, 6º y 7º Presidente.

**Presidente:**

Que conste el voto negativo del doctor Angel Custodio del artículo 1º, 6º y 7º.

Articulado señora Secretaria. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

**Secretaria:**

El proyecto tiene 18 artículos Presidente, incluidas las vigencias y derogatorias.

**Presidente:**

¿Cuántos artículos tienen modificaciones?

**Secretaria:**

Está el 8º, el 14, hay un artículo nuevo y está el 11.

**Presidente:**

En consideración el articulado, excepto los artículos 8º, 11 y 14.

¿Aprueba la Comisión Tercera estos artículos?

**Secretaria:**

Han sido aprobados señor Presidente, con el voto negativo del doctor Hurtado, del doctor Borja, el doctor Montoya y el doctor Llanos.

**Presidente:**

Perfecto, artículo 8º, la modificación que se está proponiendo.

**Secretaria:**

Artículo 8º el Parágrafo del artículo 8º quedará así:

*Solo podrán se miembros del Consejo Técnico contadores públicos que hayan ejercido con buen crédito su profesión y que demuestren conocimiento y experiencia por más de 10 años, en dos o más de las siguientes áreas o especialidades: contabilidad, aseguramiento, formulación y evaluación de proyectos de inversión, finanzas, negocios nacionales e internacionales, derecho tributario, regulación contable, docencia e investigación contable. El Gobierno determinará la conformación del Consejo Técnico. Los miembros podrán ejercer funciones públicas de conformidad con la ley.*

Firman los Representantes: *Simón Gaviria, Germán Hoyos y Angel Custodio Cabrera.*

**Presidente:**

En consideración la modificación al artículo 8º, continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición Presidente, al artículo 8º.

**Presidente:**

En consideración el artículo 8º con la modificación propuesta por los autores.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 8º, con la modificación propuesta, con el voto negativo del doctor Hurtado, el doctor Montoya, el doctor Llanos y el doctor Wilson Borja.

**Presidente:**

Artículo 11. Doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Frente al artículo 8º, yo presenté una proposición de un numeral nuevo que ahí está claramente.

**Presidente:**

Lo tenía como artículo nuevo. ¿Reabre la Comisión el artículo 8º?

**Secretaria:**

No se ha cerrado todavía, apenas se aprobó el parágrafo.

**Presidente:**

Lea la propuesta del doctor Felipe Fabián.

**Secretaria:**

Se propone adicionar el numeral nuevo al artículo 8º así:

**Numeral nuevo:**

*Promover un proceso educativo que busque sensibilizar y socializar las normas internacionales de información financiera en las empresas del país.*

Firma el doctor *Felipe Fabián Orozco*.

**Presidente:**

En consideración la propuesta del doctor Felipe Fabián. Continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado Presidente

**Presidente:**

En consideración el artículo 8° con las modificaciones aprobadas por esta Comisión, continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 8°, con el voto negativo del doctor Hurtado, del doctor Montoya, el doctor Llanos y el doctor Wilson Borja.

**Presidente:**

Artículo 11.

**Secretaria:**

Artículo 11. La proposición del artículo 11, el inciso 2° del artículo 11 quedará así:

*A los funcionarios y asesores de las entidades a que hace referencia el artículo 6° de la presente ley, así como a los integrantes del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de la Junta Central de Contadores...*

El resto de artículo queda igual señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el artículo 11 con la modificación presentada por el doctor Simón Gaviria, quien es el autor del proyecto, continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 11 con la modificación propuesta Presidente.

**Artículo 14.**

**Proposición**

*Elimínese el artículo 14.*

Firman los Representantes: *Simón Gaviria, Angel Custodio Cabrera y Germán Hoyos.*

**Presidente:**

En consideración la eliminación de ese artículo 14, propuesto por Germán Hoyos, Angel Custodio y Simón Gaviria. Continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 14, señor Presidente

**Presidente:**

¿Que más artículos quedan?

**Secretaria:**

No hay más artículos señor Presidente

**Presidente:**

Título señora Secretaria

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 165 de 2007 Cámara,** *por la cual se regulan los principios y normas de*

*contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia se señala a las autoridades competentes el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto, continúa su discusión.

¿Lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Con el voto negativo del doctor Llano, el doctor Oscar, el doctor Orlando.

¿Quiere la Comisión Tercera que el proyecto pase a la plenaria de Cámara?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente:**

Qué otros temas tenemos Secretaria

**Secretaria:**

Presidente no hay más proposiciones sobre la Mesa, se agotó el Orden del Día.

**Presidente:**

Yo quiero felicitar la Comisión Tercera porque un día lunes venir 18 Representantes a la Cámara, sesionar casi 4 horas, debatiendo con profundidad los proyectos es una muestra clara de las ganas de esta Comisión de trabajar por el bien del país.

Mañana comisiones conjuntas a las 8:00 de la mañana y el miércoles comisiones conjuntas y ahí dejamos limpiecita la Comisión para que el próximo Presidente que elegirá esta Comisión, empiecen con temas nuevos.

Se levanta la sesión y ya se convoca a sesión esta Comisión para después del 20 de julio.

El Presidente,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

El Vicepresidente,

*Luis Enrique Salas Moisés.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 124 - Viernes 13 de marzo de 2009	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISION	Págs.
Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Legislatura 2007-2008	
(Segundo Período)	
Acta número 24 de 2008 (junio 4).....	1
Acta número 25 de 2008 (junio 16).....	7